

MEMORIA 2017

1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES **iuicp**

<https://iuicp.uah.es>



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

Depósito legal: M-8795-2013

ISSN Ed. on-line: 2340-0307

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

Enrique Sanz Delgado

Director del IUICP

Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Luis Enrique Hernández-Hurtado García

Subdirector del IUICP

Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la
Comisaría General de Policía Científica

José Luis Herráez Martín

Subdirector del IUICP

Coronel - Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

COLABORACIÓN

Paloma Bárcena López

Secretaría del IUICP

Por adecuación presupuestaria, la presente edición, correspondiente a la Memoria 2017 del IUICP, se edita en versión digital.

El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) se inauguró el 19 de junio de 2007 y fue aprobado definitivamente por la Comunidad Autónoma de Madrid en su Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2011 (BOCM 13 de mayo de 2011). Es un centro de investigación en materia policial que dirige sus líneas de acción a la realización de proyectos de investigación en las áreas relacionadas con la investigación policial, la criminología y la criminalística, abarcando ámbitos como la antropología forense, la genética forense, la psicología criminal, acústica e imagen forenses, y el Derecho procesal y penal, entre otras líneas. Depende de la Universidad de Alcalá (UAH) y de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por los Estatutos de la Universidad de Alcalá; por el Reglamento Básico de Régimen Interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá; por el Convenio de Colaboración establecido entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Alcalá y por el Reglamento de Régimen Interno del IUICP (*Anexo 1*).

Índice

PRESENTACIÓN.....	13
MEMORIA.....	19
Miembros del IUICP.....	21
Comisión de Calidad del IUICP.....	24
Actividades docentes.....	29
Máster Universitario en Ciencias Policiales.....	30
Doctorado en Ciencias Forenses.....	34
Curso de Verano.....	37
Seminarios de especialización.....	40
Actividades de investigación.....	70
Líneas de investigación.....	76
X Encuentro de Investigadores del IUICP (FINANCIACIÓN).....	77
Proyectos de Investigación en curso	83
Publicaciones	109
Participación en Congresos y Conferencias.....	110
Biblioteca del IUICP.....	111
Colaboración del IUICP con otras Instituciones.....	114
ANEXOS	119
Reglamentos IUICP (Anexo 1).....	121
Miembros del Consejo (Anexo 2).....	156
Miembros del IUICP (Anexo 3).....	161
Profesores del Máster Universitario en Ciencias Policiales (Anexo 4)...	173
Profesores Doctorado Interuniversitario en Ciencias Forenses.....	180

Presentación



De nuevo la memoria anual del IUICP pretende dar noticia de las actividades llevadas a cabo por el Instituto durante el año natural de 2017, así como de aquellas realizaciones que han afectado al mismo.

La Memoria de actividades del año 2017 constituye, otro año natural más, la constancia de una vigorosa vinculación interinstitucional y de un ejemplo de transferencia a la sociedad de las realizaciones y actividades llevadas a cabo desde un organismo universitario felizmente conformado, por una parte, por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior; y, por otra, por la Universidad de Alcalá. La Memoria que se presenta, sirve así, anualmente, como evidencia del esfuerzo realizado desde ambas partes integrantes del instituto y rescata las actividades y acciones llevadas a cabo en pro de la investigación, formación y el avance en el ámbito de la criminalística, las ciencias policiales y forenses.

Señalaré tan solo lo más relevante. El Máster Universitario, buque insignia del IUICP desde sus orígenes, ha seguido demostrando su carácter atrayente para los numerosos interesados, con resultados siempre positivos en forma de Trabajos de Fin de Máster, demostrativos del buen hacer docente y discente que caracteriza este señero estudio de postgrado.

En el marco del Doctorado en Ciencias Forenses, la actividad ha seguido creciendo, incorporándose más profesores al programa, así como su vis atractiva por tratarse del único programa de tercer ciclo en España, y con cada vez mayor número de matriculados, tanto en el ámbito de gestión desarrollado desde la Universidad de Murcia, con cuyos profesionales nuestra relación es excelente, cuanto desde la Universidad de Alcalá.

Durante el año 2017 se han llevado a cabo. Junto al Curso de Verano Ciencia y Policía, dirigido siempre por el Prof. García Valdés y que tanto éxito mantiene edición tras edición, varios seminarios de especialización y algún curso. Los seminarios específicos promovidos, de ordinario, por las dos subdirecciones del IUICP, han enfocado sus esfuerzos para la realización de eventos relativos a las áreas objeto de especial atención en la CGPC y en el SECRIM. Los resultados de afluencia y matrícula siempre creciente, no dejan lugar a dudas acerca de su interés y éxito.

La relación iniciada en el año 2016 con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ha servido, asimismo, para mantener y fortalecer dicha

vinculación con la realización de un curso sobre la Escena del delito. Una visión desde la Criminalística y las Ciencias Forenses.

Como se ha venido asentando en los últimos años, el mes de enero ha sido el elegido para la realización del Congreso que incluye el Encuentro anual de Investigadores del IUICP, esta vez en su décima edición. La perspectiva internacional y especialmente trasatlántica del congreso, tomaba forma con la mira puesta en la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses, subrayando el compromiso del Instituto por el avance de la Academia y por la recuperación del Comité Académico de Profesionalización, en el que se integró inicialmente el IUICP.

Fortalecer la continuidad de tales actividades y acciones humanas formativas y de investigación, solo puede llevarse a cabo mediante el compromiso y colaboración constantes de los representantes de las instituciones que conforman el Instituto, a los que una vez más, quiero agradecer su implicación. Asimismo, y no menos importante, ha sido, es y será el trabajo de los encargados/as de la Secretaría del IUICP, sin cuya complicidad, casi nada de lo citado habría sido posible. Muchas gracias a todos/as

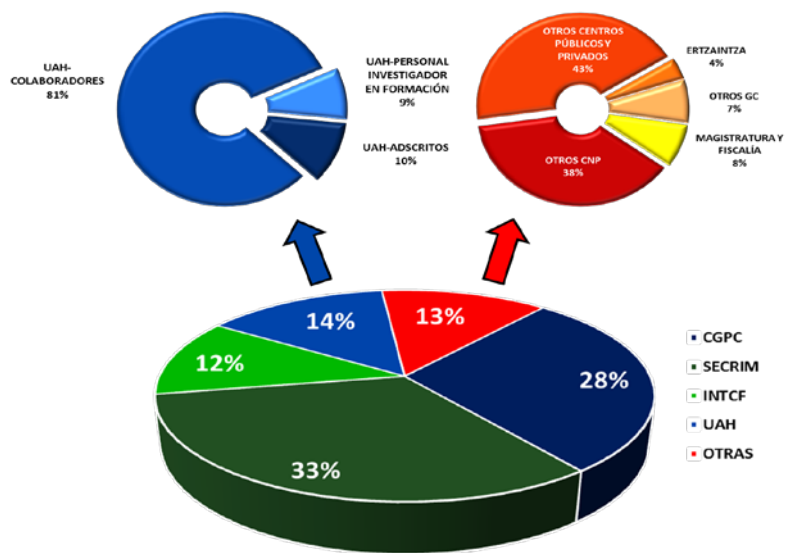
Enrique Sanz Delgado
Director del IUICP

MEMORIA

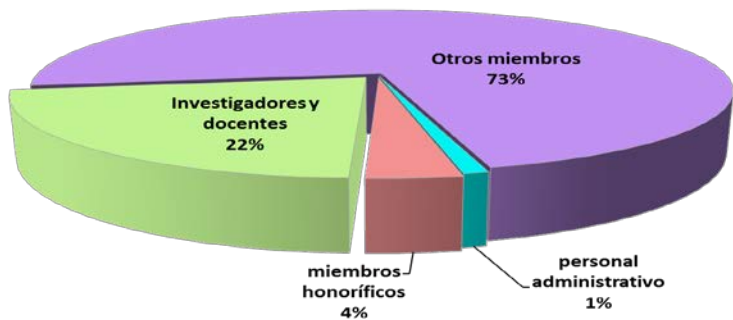
MIEMBROS DEL IUICP

Por tratarse de un Instituto Mixto, y con el fin de asegurar que todas las instituciones que se integran en el IUICP se encuentren bien representadas, el Instituto cuenta con un Consejo, que es el órgano de gobierno, formado por: un Presidente honorífico, un Director, dos Subdirectores, una Secretaria Técnica, dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad, la dos directoras del Máster Universitario en Ciencias Policiales, la coordinadora del Programa de Doctorado interuniversitario en Ciencias Forenses (conjuntamente desarrollado con la Universidad de Murcia), dos representantes de los investigadores de la Universidad de Alcalá (UAH) y un representante de los estudiantes.

Desde su puesta en marcha el 19 de junio de 2007, el IUICP ha crecido progresiva y extensivamente, habiéndose producido un incremento en el número de sus miembros, así como una mayor diversificación en los organismos de procedencia de los mismos. El Instituto cuenta, actualmente, con más de 400 miembros, de los cuales, un gran número de ellos desarrollan tareas de investigación científica y/o docente. En los gráficos posteriores se representa, en valores absolutos y relativos, el número de miembros del IUICP según su procedencia: Universidad de Alcalá, Comisaría General de Policía Científica (CGPC), Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC), Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y otras instituciones (Ayuntamiento de Galapagar, Policía Autonómica Vasca, Fiscalía General del Estado, Consejo General del Poder Judicial y varias universidades –Alfonso X el Sabio, Autónoma de Madrid, Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, San Pablo CEU, Internacional de la Rioja, Valencia y Valladolid, así como empresas privadas).



Distribución de los miembros del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, según su tipo y procedencia.



Distribución de los Miembros del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales según su vinculación al IUICP

COMISIÓN DE CALIDAD DEL IUICP

El IUICP cuenta con una Comisión de Calidad que tiene como objetivo velar por la calidad de sus Titulaciones de postgrado, actualmente del Máster Universitario en Ciencias Policiales y el Programa de Doctorado en Ciencias Forenses, gestionado conjuntamente con la Universidad de Murcia. Para ello, y dentro del proceso de seguimiento de las titulaciones oficiales, la Comisión elabora los informes de seguimiento interno de dicha calidad, que son evaluados posteriormente por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP).

Dicha Comisión, cuya composición durante el año 2017 se presenta de seguido, se rige por su Reglamento, aprobado por el Consejo de Instituto del IUICP, en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (Anexo 3), y por el Reglamento de la Comisión de Calidad aprobado por el Consejo de Instituto del IUICP, en su sesión de 7 de mayo de 2014.

Presidente:

- Prof. Dr. Enrique Sanz Delgado (Director del IUICP)

Secretaria:

- Prof^a. Dr^a. Mercedes Torre Roldán (Coordinadora de Calidad del IUICP)

Vocales:

- Prof. Dr^a. Virginia Galera Olmo (Co-Directora del Máster Universitario en Ciencias Policiales)

- Prof^a. Dr^a. Carmen Figueroa Navarro (Co-Directora del Máster Universitario en Ciencias Policiales)

- Prof^a. Dr^a. Carmen García Ruiz (Coordinadora del Programa de Doctorado)

- Comisario Jefe D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García (representante de la Comisaría General de Policía Científica)

- Coronel D. José Luis Herráez Martín (representante del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil)

- Prof. Pablo Gómez Díaz (representante de los Profesores del Máster Universitario en Ciencias Policiales)

- D. Pablo Prego Melero (representante de los alumnos de Posgrado del IUICP).

- Dña. Paula López Calderón (representante del PAS).

ACTIVIDADES DOCENTES

El IUICP cuenta con una oferta de Posgrado que incluye el Máster Universitario en *Ciencias Policiales* y el Programa de Doctorado en *Criminalística*, extinguido en el 2017, y el Programa de Doctorado en *Ciencias Forenses*, desarrollado y gestionado conjuntamente con la Universidad de Murcia, adaptado a la normativa de los Estudios de Doctorado (RD 99/2011).

❖ MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS POLICIALES

El **Máster Universitario en Ciencias Policiales** tiene como objetivo la formación de profesionales en los métodos y técnicas que se emplean en la investigación policial, dotándoles de una titulación oficial que los acredite ante los Tribunales de Justicia.

Está dirigido a todos aquellos interesados en las ciencias forenses y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se trata de un Máster pionero en este campo, que está respaldado por el Ministerio del Interior y la Universidad de Alcalá, así como por el Comité Académico de Profesionalización (CAP) de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF).

El Máster en Ciencias Policiales tiene una duración de 1 año (60 ECTS) y consta de dos módulos y un trabajo fin de máster.

MÓDULO GENERAL (Obligatorio): Primer cuatrimestre (24 ECTS), que consta de dos asignaturas:

Fundamentos Jurídicos (12 ECTS): Derecho Penal Sustantivo, Derecho Procesal Penal, Criminología, Deontología pericial.

Fundamentos de la Investigación Criminalística (12 ECTS): Desarrollo histórico, organización y metodología. La policía científica en el ámbito internacional. La inspección ocular y la cadena de custodia. La investigación policial en el laboratorio. Los informes periciales y la vista oral.

MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN: Segundo semestre (24 ECTS) El alumno elige una de las siguientes especialidades que realizará, íntegramente en los laboratorios de la Comisaría General de la Policía Científica (CGPC) o en el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SECRIM):

ACÚSTICA FORENSE

ANTROPOLOGÍA FORENSE

BALÍSTICA Y TRAZAS INSTRUMENTALES

DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFÍSTICA

ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA FORENSE
GENÉTICA FORENSE
IMAGEN E INFOGRAFÍA FORENSE
LOFOSCOPIA
QUÍMICA FORENSE

TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 ECTS). Dirigido por dos profesores del Máster, uno de la UAH y otro de la CGPC, del SECRIM o del INTCF

Durante el 2017 obtuvieron el título del Máster los alumnos de la 9ª promoción, correspondiente al curso académico 2016-2017 (Figura 4). El día 27 de octubre del mismo año se celebró el Acto de Clausura y entrega de Orlas, que tuvo lugar en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá (puede visualizarse el mismo en https://youtu.be/-l8D3XCG_xw). Para impartir la Conferencia de clausura, tuvimos el honor de contar con el Magistrado de la Audiencia Nacional, el Dr. D. Eloy Velasco Núñez, que nos ilustró, en esta ocasión, sobre "La prueba científica y la prueba electrónica".







Orla de la novena promoción de alumnos del Máster Universitario en Ciencias Policiales

Asimismo, en septiembre de 2017 dio comienzo la 10ª edición del Máster (curso académico 2016-2017). Cabe destacar el interés que han despertado estos estudios en poco tiempo, lo que se pone de manifiesto por el elevado número de preinscripciones recibidas durante este curso para realizar el Máster (41 solicitudes). Dado el alto grado de experimentalidad, las plazas se cubrieron con 23 alumnos nacionales.

El objetivo fundamental del Máster es la formación de profesionales en la investigación policial, así como la especialización en los métodos y técnicas que se emplean en los laboratorios forenses, para el análisis de los vestigios delictivos, dotándoles de una titulación oficial que los acredita ante los Tribunales de Justicia. Está dirigido, fundamentalmente, a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a alumnos procedentes de diversas titulaciones de Grado: Derecho, Criminología, Química, Biología, Farmacia, Ingenierías, etc.

El claustro docente está formado por un equipo multidisciplinar de Profesores (Derecho, Ciencias e Ingenierías) tanto de la Universidad de Alcalá como de otras Universidades, Miembros de la Carrera Judicial y de la Carrera

Fiscal, Profesionales de la Comisaría General de Policía Científica, del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Anexo 4).

Los alumnos que cursan el Máster se especializan en Ciencias Policiales, lo que les permite ejercer profesionalmente en el área elegida: Acústica Forense, Antropología Forense, Balística y Trazas Instrumentales, Electrónica e Informática, Grafística y Documentoscopia, Genética Forense, Lofoscopia y Química Forense, etc.

Se trata de un Máster pionero en este campo, que está respaldado por el Ministerio del Interior y la Universidad de Alcalá, siendo un referente en Europa (EUROPOL, CEPOL) y en Iberoamérica (AICEF).

❖ DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES

El Programa Interuniversitario (UAH-UM) de Doctorado en Ciencias Forenses, fue ratificado por la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado y Doctorado en su sesión extraordinaria del 15 de enero de 2015, por el Consejo de Gobierno de la UAH, en su sesión del 29 de enero de 2015, y aprobado por ANECA el 1 de junio de 2015.

La propuesta de este Doctorado en Ciencias Forenses se justificaba por las siguientes razones:

1. Hasta la fecha, el título de doctorado en Ciencias Forenses, es el único Título Oficial de Doctorado en España de estas características. Es importante remarcar que este doctorado se nutre del personal investigador involucrado en el Programa de Doctorado en Criminalística ofertado por el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales de la Universidad de Alcalá, así como el doctorado en Ciencias Forenses ofertado por la Universidad de Murcia. Asimismo, este doctorado proporciona continuidad a los estudiantes del Master en Ciencias Policiales del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales

en la Universidad de Alcalá y del Máster Universitario en Ciencias Forenses de la Universidad de Murcia.

2. Hay una necesidad actual de formar investigadores de excelencia en las distintas áreas de las Ciencias Forenses (biología forense, antropología forense, entomología forense, química forense, electrónica e informática forense, lingüística forense, balística, etc.), que lideren la transferencia del conocimiento generado hacia los Tribunales de Justicia y al conjunto de la sociedad, para contribuir de forma significativa en el desarrollo de herramientas eficaces de lucha contra el crimen, sin olvidar los aspectos jurídicos en los que se enmarcan dichas investigaciones, necesitadas a su vez de propuestas de reformas legislativas para adaptar el uso de los nuevos avances científicos y tecnológicos a la investigación criminal, desde el respeto de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Es importante reforzar la labor que desarrollan los laboratorios forenses, centrados en la resolución de numerosos casos forenses, cada vez más complejos, necesitando resultados científicos que avalen las conclusiones de sus informes periciales. El PDCFC está enfocado a formar investigadores de excelencia, con las competencias necesarias para afrontar con rigor científico las distintas áreas de este sector, mejorando las herramientas disponibles y el nivel de actuación en los laboratorios forenses. En España, dicha labor la realizan fundamentalmente los especialistas existentes en el campo forense. Para llevar a cabo las actividades de investigación (tanto básica como aplicada) es importante fomentar la cooperación con las Universidades y otras entidades colaboradoras para mejorar la fundamentación científica y la objetividad de las investigaciones forenses.

El profesorado que forma parte de este Doctorado se recoge en el Anexo 5.

Este curso académico, 2016-2017, es el segundo en el que se ha ofertado.

CURSO DE VERANO

✧ Curso de Verano “Ciencia y Policía”. 11ª Edición

Fecha:

Del 28, 29 y 30 de junio de 2017

Objetivos:

Dar a conocer al mundo universitario las diferentes tecnologías que utiliza la Policía Judicial en sus funciones de investigación de los delitos. Asimismo, tiene como finalidad presentar las áreas científicas y los avances tecnológicos que puedan ser utilizados por los laboratorios forenses, con la colaboración de las investigaciones realizadas en la Universidad. Y, por último, conocer el marco jurídico que regula, tanto en España como en la Unión Europea en su conjunto, las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación criminalística.

Entre los ponentes del curso, un año más, tuvimos el honor de contar con profesionales de prestigio, tanto del ámbito jurídico como científico. Como en ediciones anteriores, contó con un gran éxito de asistencia, tanto Profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como miembros de la Carrera Fiscal y alumnos universitarios, cubriéndose la totalidad de las plazas ofertadas.

Como cada año, la dirección del curso recayó en nuestro Presidente Honorífico, el Prof. García Valdés.





Cursos de VERANO 2017

FECHAS: 28, 29 y 30 de junio de 2017

HORARIO: 10:00 a 13:30 h / 16:30 a 18:30 h

HORAS LECTIVAS: 18

CRÉDITOS: 1 ECTS / 2 LE

LUGAR DE REALIZACIÓN: Hospedería Porta Coeli, Sigüenza (Salón de Actos)

PRECIO GENERAL: 100 €

PRECIO REDUCIDO: 85 € (alumnos de la UAH y miembros del IUCP)

CANTIDAD DE ALUMNOS: Mínima: 30 - Máxima: 40

PERO, DEL ALUMNO: miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, alumnos universitarios de Derecho, Criminología, Biología, Química, Farmacia, Informática, Electrónica y otros profesionales relacionados con las ciencias forenses.

OBJETIVO DEL CURSO: dar a conocer al mundo universitario las diferentes tecnologías que utiliza la Policía Judicial en sus funciones de investigación de los delitos. Presentar las áreas científicas y los avances tecnológicos que puedan ser utilizados por los laboratorios forenses, con la colaboración de las investigaciones realizadas en la Universidad. Finalmente, conocer el marco jurídico que regula las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación criminalística.

COORDINADORES:

Enrique Tano Delgado, Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH y Director del IUCP.
Mercedes Torre Rodas, Profesora Titular de Química Analítica de la UAH y Secretaria Técnica del IUCP.

COLABORADORES:

Pablo Gómez Díaz, Prof. de Derecho Penal y Criminología del Master U. en CC.PP.

Berta Luján Lugo, Abogada Prof. de Derecho Penal y Criminología del Master U. en CC.PP.

Pepa Rosano Cerezo Revilla, D. Com. José Nino Rodríguez y D.ª Olga Rubio García, Colaboradores administrativos del IUCP.

Maria Pérez Sánchez, Colaboradora en materia audiovisual del IUCP.

PROGRAMA

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO

9:30 h: Entrega de documentación

9:45 h: Acto de apertura

José Manuel Larre Realid
Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Sigüenza

10:00 h: La Comisaría General de Policía Científica

Pilar Albal Blanco
Comisaria General de Policía Científica, Policía Nacional

11:00 h: Pausa

11:30 h: La investigación policial en la Guardia Civil

José Antonio Bernicat Anaya
Coronel, Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

12:30 h: La investigación en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

M.ª Dolores Moreno Raymundo
Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

13:30 h: Pausa

16:30 h: Internet invisible: la Red Androma IOP. Más allá de TOR y la DarkNet

José Javier Martínez Herráiz
Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Computación, Director de la Cátedra DAPS de Cibernética, UAH

17:30 h: Futuro del análisis forense digital

Miguel Torres Durán
Técnico de la Guardia Civil, Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

18:00 h: Pausa

JUEVES, 29 DE JUNIO

10:00 h: Personas desaparecidas y cadáveres

José Carlos Beltrán Martín
Jefe del Grupo de Personas Desaparecidas, Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional

11:00 h: Pausa

11:30 h: La investigación del delito tras la reforma del Código Penal
Enxeben Maestre Delgado
Catedrático de Derecho Penal de la UAH

12:30 h: La conservación de datos informáticos y su incorporación al proceso como medio de investigación criminal; requisitos y límites derivados del respeto a los derechos y libertades fundamentales

Elvira Tejeda de la Fuente
Fiscal de Sala Coordinadora en materia de Criminalidad Informática

13:30 h: Pausa

16:30 h: La regulación de la prueba tecnológica tras la reforma procesal

José Manuel Maza Martín
Fiscal General del Estado

17:30 h: El futuro de la investigación en el Proceso Penal

Eduardo Torres Ochoa Litfame
Educat General del Estado

VIERNES, 30 DE JUNIO

9:30 h: La identificación en las Ciencias Forenses

M.ª Concepción Alonso Rodríguez
Profesora Titular de Matemática Aplicada de la UAH

10:30 h: La informática forense: de la escena del crimen a la sala del Tribunal

Rafael Concepción Guerrero
Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Comisario General de Policía Científica, Policía Nacional

11:30 h: Pausa

12:00 h: La globalización: pericia caligráfica en distintos alfabetos

Antonio Jesús Llamas Guerra
Capitán de la Guardia Civil, Jefe del Área de Medico de Pago del Departamento de Grafística, Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

13:00 h: El fenómeno de la exhumación química en la Toxicología Forense de nuestros días

Oscar Quintela Jorge
Facultades del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

14:00 h: Cierre y entrega de diplomas

Nota:

Las conferencias no están sujetas de cobros, para respetar el ambiente forense. El coste y el alojamiento de los ponentes no están incluidos en la inscripción.

Hoja de Inscripción

01-03 / Ciencia y Policía (11.ª Ed.) - Junio

DATOS PERSONALES

Nombre:

Apellidos:

NIF / Pasaporte:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo-e:

Puesto de trabajo/institución para la que trabaja en la actualidad:

Breve descripción de la experiencia laboral, relacionada con el perfil del alumno (máximo 200 palabras). (Puede adjuntarse un CV de forma opcional).

¿Por qué tiene interés en realizar el curso?

Observaciones:

Enviar el documento de inscripción a:

curso0103@uah.es



Programa de la 10ª edición del Curso de Verano "Ciencia y Policía".

SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN

✧ Seminario sobre Gestión de Información a nivel internacional e Inteligencia Forense

Fecha:

18 de mayo de 2017.

Lugar:

Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH.

Presentación:

El presente seminario, dirigido por D. Eusebio López Reyes, Inspector de la Policía Nacional, Responsable de la Base de Datos de ADN de la Comisaría General de Policía Científica, tuvo por objeto proporcionar una visión general de la gestión de información en Ciencias Forenses.

El seminario abordó las siguientes cuestiones: en primer lugar, el análisis del Grupo de Trabajo DAPIX, como Grupo creado Ad Hoc destinado al Intercambio de Información. Asimismo se analizó el papel del Tratado de Lisboa y de la Incorporación del Tratado de Prüm al ámbito de la UE, de gran importancia en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. Posteriormente, se analizó el marco de Cooperación Policial en Ciencias Forenses tratando principalmente tres cuestiones: por un lado, las herramientas para mejorar la eficacia en el intercambio de información, mejora en la cooperación policial y judicial, derechos y libertades fundamentales. Por otro lado, el espacio Schengen. Y, por último, el papel de la Oficina SIRENE como Punto de Contacto step II en Cooperación Prüm.

En segundo lugar, se abordó la utilización de las huellas dactilares en la investigación policial. En concreto, el SAID como fichero de datos de carácter personal del Ministerio de Interior y el intercambio de información en el ámbito

de las Decisiones Prüm. Así como, el intercambio de información asociado a huellas.

En tercer lugar, la Base de Datos de CODIS y el Intercambio Prüm-Step I: la obtención del llamado perfil genético a partir del análisis de muestras biológicas obtenidas de las personas de “interés policial” y/o de los indicios biológicos hallados o relacionados con la ocasión de la comisión de un hecho delictivo para obtener la individualización/identificación de la persona de la que proviene la muestra biológica. Además se analizó el Intercambio Prüm-Step II que es el intercambio de perfiles genéticos.

En cuarto lugar, la generación de inteligencia forense de utilidad para las unidades de investigación a partir de los intercambios de información realizadas en el marco Prüm.

Y, por último, la Inteligencia Forense aplicada a la cooperación policial en materia de crimen organizado.

Dicho evento, que contó con la asistencia de 50 personas, estuvo dirigido al personal de los Cuerpos Y Fuerzas de Seguridad del Estado, que desarrollan su labor en el ámbito de las Ciencias Forenses en el marco de cooperación internacional, abogados, estudiantes de Grados y Postgrados relacionados con las Ciencias Policiales y Forenses, así como a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Los resultados de las encuestas que se realizaron a los alumnos al final del seminario muestran el alto grado de satisfacción de los asistentes con el mismo.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL E INTELIGENCIA FORENSE

INSCRIPCIÓN

IUICP: iuicp@uah.es

Matrícula: 60 euros

Miembros del IUICP y alumnos de Máster
y Doctorado IUICP: Gratuito
Otros alumnos: 20 euros

18 de Mayo de 2017



Sala de Grados de la Facultad de
Derecho, UAH.

C/ Libreros 27, 28801, Alcalá de
Henares (Madrid)

DIRECCIÓN

D. Eusebio López Reyes

Inspector de la Policía Nacional
Responsable de la Base de Datos de ADN
Comisaria General de Policía Científica

COORDINADORES*

D. Enrique Sanz Delgado

Director del IUICP
Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH

D^a. Mercedes Torre Roldán

Secretaría Técnica del IUICP
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García

Subdirector del IUICP
Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica
y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica

D. José Antonio Berrocal Anaya

Subdirector del IUICP
Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

D. José Miguel Otero Soriano

Asesor Externo del IUICP
Comisario Principal de la Comisaría General de Policía
Científica (J)

COLABORADORES

D^a. Paola Cano Revilla

D^a. Olga Rubio García

D^a. Isamar Obies Sánchez

D^a. María Pérez Sánchez



Universidad
de Alcalá
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES IUICP



MINISTERIO
DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD



PROGRAMA

08:30 h **Recepción y acreditaciones**

08:45 h **Presentación del seminario**
Eusebio López Reyes

Inspector de la Policía Nacional
Unidad Central de Análisis Científicos
Comisaría General de Policía Científica

09:00 h **DAPIX - SIRENE**

Almudena Santos Mariscal
Inspectora de la Policía Nacional
División de Cooperación Internacional

10:00 h **SAID e intercambio de información en el**
ámbito de las Decisiones Prüm

Jacinto García Izquierdo
Capitán de la Guardia Civil
Secretaría de Estado de Seguridad

11:00 h **Descanso**

11:30 h **Base de Datos de CODIS.**
Intercambio Prüm - Step I

José Andradás Heranz
Facultativo de la Policía Nacional
Secretaría de Estado de Seguridad

12:30 h **Intercambio de información asociado a**
huellas

Juan Sánchez Sánchez
Inspector de la Policía Nacional
Unidad Central de Identificación
Comisaría General de Policía Científica

13:30 h **Descanso**

15:00 h **Intercambio de información asociado a**
perfiles genéticos -Step II

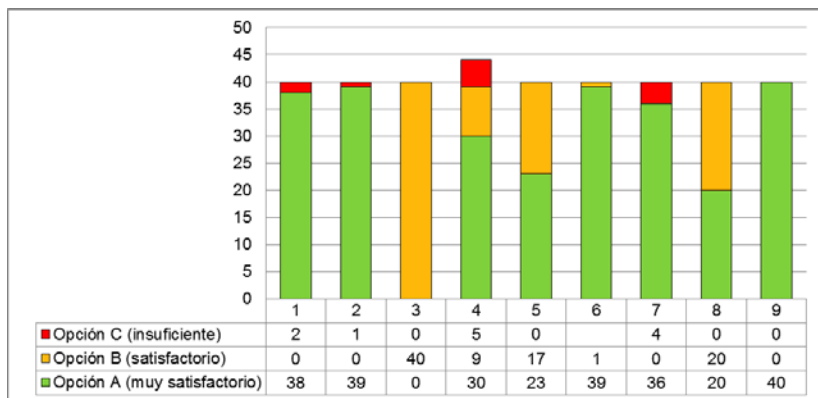
Eusebio López Reyes
Inspector de la Policía Nacional
Unidad Central de Análisis Científicos
Comisaría General de Policía Científica

16:00 h **Inteligencia Forense**

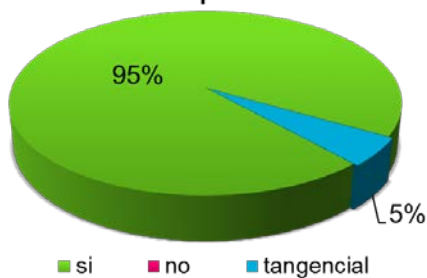
Luis Miguel Ramos Mérida
Inspector Jefe de la Policía Nacional
Unidad Central de Inteligencia Criminal
Comisaría General de Policía Judicial

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

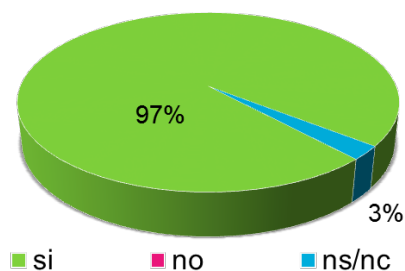
VALORACIÓN GENERAL Y DETALLADA DEL SEMINARIO



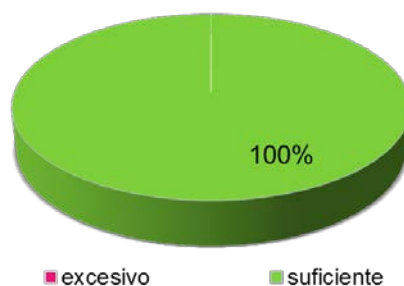
El contenido de las materias del curso ¿tiene relación directa o indirecta con su dedicación profesional?



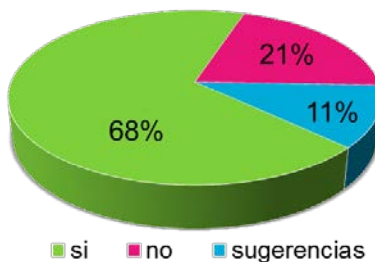
¿Estima Vd. El contenido del curso de utilidad para su profesión o futuro profesional?



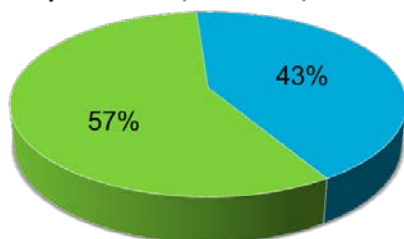
El número de ponencias diarias, le ha parecido:



¿Considera suficientes los materiales que le han sido entregados para el seguimiento del curso?

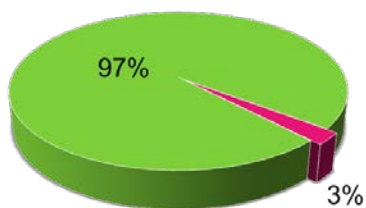


¿Qué valoración le merece la organización del Curso en cuestiones como la puntualidad, el horario, etc.?



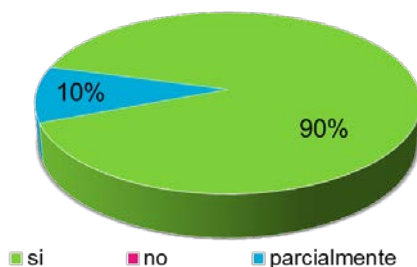
■ muy positiva ■ positiva ■ negativa

¿Estima adecuados el local, los medios materiales y tecnológicos empleados en el desarrollo del Curso?

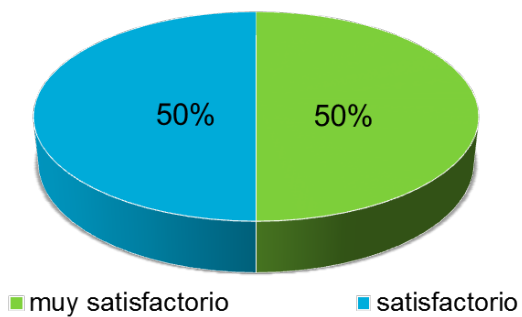


■ si ■ no

¿El contenido del Curso ha cubierto sus expectativas?



Estima Vd. Que el desarrollo del Curso ha sido:



**¿Recomendaría este Curso a otras
personas de su entorno académico o
profesional?**



✧ Seminario “La identificación lofoscópica en el marco de un Sistema de Calidad”

Fecha:

6 de junio de 2017.

Lugar:

Sala de Juicios de la Facultad de Derecho de la UAH.

Presentación:

El presente seminario, dirigido por D. Nicómedes Expósito Márquez, Comandante de la Guardia Civil, Jefe del Departamento de Identificación del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, tuvo por objeto proporcionar una visión general sobre la identificación lofoscópica en el marco de un Sistema de Calidad.

El seminario abordó las siguientes cuestiones:

Según el derecho sustantivo y jurisprudencia de nuestro país, la actividad policial o judicial que se produce sobre un individuo exige de manera obligatoria la constatación de la identidad de la persona afectada.

Para lograr esa determinación de la identidad, el dato biométrico, utilizado por excelencia desde finales del siglo XIX, han sido las impresiones lofoscópicas de los dedos o palmas de las manos de las personas.

Desde los primeros años del siglo XX, los cuerpos policiales de nuestro país implementaron en su actividad diaria el uso de la información que aportaban las impresiones lofoscópicas, principalmente las dactilares pero también las palmares, en su doble faceta, la de identificación de detenidos y la de identificación de los autores de los hechos criminales, mediante la obtención de muestras lofoscópicas en el lugar del hecho y su comparación con las obtenidas a los autores de delitos detenidos.

En su evolución se pueden establecer momentos claves, como los más recientes con la introducción de los SAIDs, que han favorecido el intercambio de datos lofoscópicos como herramienta de cooperación internacional. Esta comparación transfronteriza de datos debe dar una nueva dimensión a la lucha contra la

delincuencia, siendo la información aportada una ayuda esencial para las autoridades policiales y judiciales de los Estados.

Esta colaboración internacional ha traído consigo la necesidad de contar con laboratorios acreditados por Organismos reconocidos para esta función, en nuestro caso ENAC, que permitirá que los informes de resultado de identificación lofoscópica que se remiten a las autoridades solicitantes, se puedan utilizar en los Tribunales de justicia de esos otros Estados.

En 2009 el Consejo de la Unión Europea dictó la Decisión Marco 2009/905/JAI, *“sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorios”*, de obligado cumplimiento, cuya finalidad es garantizar que los resultados obtenidos en un Estado miembro, sean reconocidos por lo autoridades responsables de cualquier otro estado, exigiendo para ello que los Laboratorios estén acreditados en la ISO 17025. El ámbito de aplicación de la decisión marco son el perfil genético y los datos lofoscópicos.

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil apostó por la Calidad en el año 2000. En 2003, el Laboratorio de ADN de la Guardia Civil, fue el primer Laboratorio Forense de España en estar acreditado en la ISO 17025. Posteriormente en 2006, fue el Laboratorio de Medio Ambiente el que consiguió la acreditación.

Dicho evento, que contó con la asistencia de 107 personas, estuvo dirigido a los responsables de la Gestión de Calidad de los Cuerpos Y Fuerzas de Seguridad del Estado que desarrollan su labor en el ámbito de las Ciencias Forenses, así como abogados, estudiantes de Grados y Postgrados relacionados con las Ciencias Policiales y Forenses.

Los resultados de las encuestas que se realizaron a los alumnos al final del seminario muestran el alto grado de satisfacción de los asistentes con el mismo.

LA IDENTIFICACIÓN LOFOSCÓPICA EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE CALIDAD

INSCRIPCIÓN

✉ **IUICP:** iuicp@uah.es

Matrícula: 60 euros

**Miembros del IUICP y alumnos de Máster
y Doctorado de IUICP:** Gratuito

Otros alumnos: 20 euros

6 de Junio de 2017



DIRECCIÓN

D. Nicomedes Expósito Márquez

Comandante de la Guardia Civil

Jefe del Departamento de Identificación
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

COORDINADORES

D. Enrique Sanz Delgado

Director del IUICP

Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH

D^a. Mercedes Torre Roldán

Secretaria Técnica del IUICP

Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García

Subdirector del IUICP

Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación
Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía
Científica

D. José Antonio Berrocal Anaya

Subdirector del IUICP

Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

D. José Miguel Otero Soriano

Asesor Externo del IUICP

Comisario Principal de la Comisaría General de Policía
Científica (J.)

COLABORADORES

D^a. Paola Cano Revilla

D^a. Olga Rubio García

D^a. María Pérez Sánchez

D^a. Isamar Obies Sánchez



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES **iui**cp



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

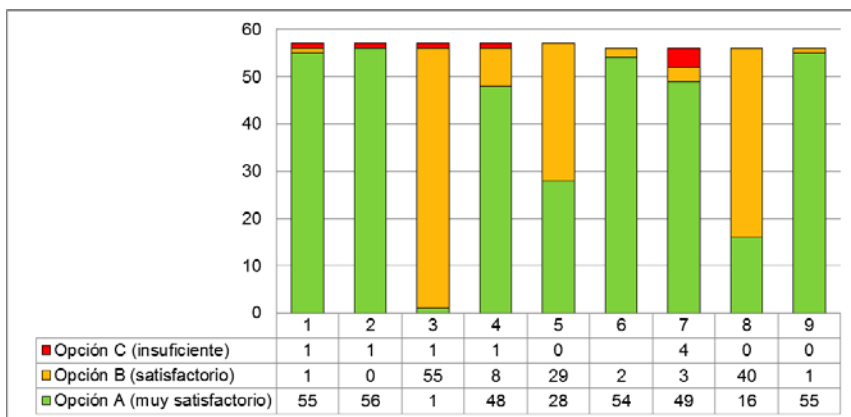
**Sala de Juicios de la Facultad de Derecho, UAH.
C/ Libreros 27, 28801, Alcalá de Henares (Madrid)**



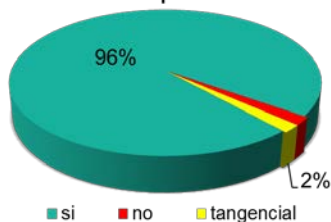


RESULTADOS DE LA ENCUESTA

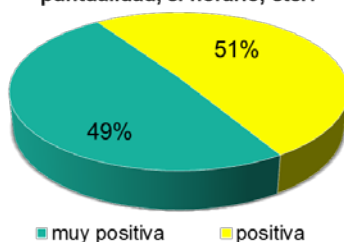
VALORACIÓN GENERAL Y DETALLADA DEL SEMINARIO



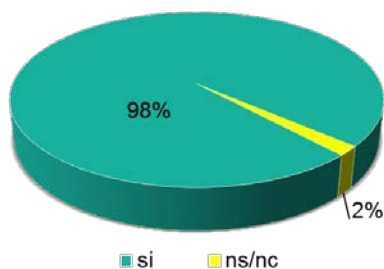
**El contenido de las materias del curso
¿tiene relación directa o indirecta con su
dedicación profesional?**



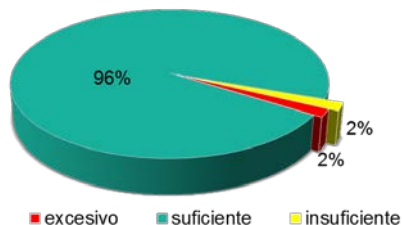
**¿Qué valoración le merece la organización
del Curso en cuestiones como la
puntualidad, el horario, etc.?**



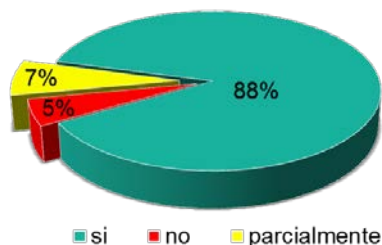
**¿Estima Vd. El contenido del curso de utilidad
para su profesión o futuro profesional?**



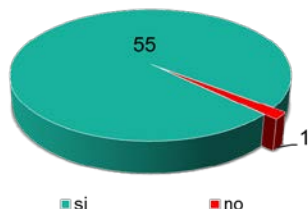
El número de ponencias diarias, le ha parecido:



**¿El contenido del Curso ha cubierto sus
expectativas?**



**¿Recomendaría este Curso a otras
personas de su entorno académico o
profesional?**



✧ Seminario sobre Gestión de información genética en el ámbito forense.

Fecha:

4 de octubre de 2017.

Lugar:

Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH.

Presentación:

El presente seminario, dirigido por D. Víctor José Esteban Ramos, Comandante Jefe del Departamento de Biología, Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, tuvo por objeto proporcionar a los asistentes una visión general de la gestión de información genética en el ámbito forense.

A modo introductorio, podemos decir que el ADN es el material genético, es la información que identifica de manera única a cada persona; de hecho, únicamente los gemelos univitelinos presentan un ADN idéntico. Se encuentra en el interior de todas las células nucleadas que componen el organismo de un ser vivo, y es igual en todas ellas, independientemente del fluido o tejido del cual procedan, ya sea sangre, saliva, espermatozoides, restos celulares por descamación, pelo, uña, músculo, cartílago, médula y pulpa.

Sin duda la aplicación y el uso de las bases de datos forenses de perfiles, han supuesto una gran ayuda para el esclarecimiento de hechos criminales tanto a la Policía Española, como a la Judicatura. Dicha ayuda se ve incrementada cuando se comparten bases de datos internacionales, como es el caso en la UE del Tratado de Prüm.

En este seminario se trataron las siguientes cuestiones relacionadas con la gestión de la información genética en el ámbito forense: en primer lugar, el cotejo de perfiles y la extrapolación de resultados a cálculos estadísticos LR. En segundo lugar, la determinación de fluidos biológicos y las pruebas de orientación y de certeza relativas a la determinación de sangre, espermatozoides, pelos y saliva. En tercer lugar, en el seminario también se analizó la legislación aplicable a la recogida de muestras biológicas y al almacenamiento de perfiles en base de datos genética. En cuarto lugar, la prueba penal de ADN según la jurisprudencia, haciendo especial

hincapié en la crisis causada por la doctrina de la Sala 2ª TS, tras la que se confirma cómo la jurisprudencia ha afectado de forma negativa a la eficacia jurídica de esta prueba y a la base de datos policial de ADN. En concreto, esto se refiere al Acuerdo plenario no jurisdiccional de 24 septiembre 2014, seguido por el caso “Marchena” STS -2ª- 734/2014, de 11 noviembre, en el que se exige la asistencia preceptiva y no facultativa del letrado defensor del detenido cuando éste es requerido para la prestación del consentimiento en la toma de muestra biológica incluso aunque ésta sea mediante un simple frotis bucal, lo que reduce drásticamente las reseñas genéticas a detenidos en un casi 70 % si se comparan los años 2009 y 2014. En quinto lugar, se hizo referencia a la normativa comunitaria en materia de análisis de ADN. En concreto, el intercambio de perfiles genéticos en la UE, si bien ya estaba demandado desde 1.997, no fue institucionalizado hasta 2.005 con el Tratado de Prüm (en 2008 el Tratado de Prüm se incorpora a la legislación europea). De hecho, las decisiones 2008/615/JAI y la 2008/616/JAI obligan a todos los Estados Miembros de la UE y definen las normas para el intercambio internacional de perfiles dentro del Tratado de Prüm (normas para la inclusión de perfiles; normas para la comparación de perfiles; herramientas de comunicación; el intercambio técnico de perfiles Step – I; el intercambio de información personal asociado a los perfiles Step – II Post-Hit). Sin embargo, existen otras posibilidades estandarizadas de intercambio internacional de perfiles genéticos, como son: la base de datos de Interpol, la búsqueda y comparación de perfiles en la base de datos de USA-CODIS-NDIS y otros acuerdos bilaterales.

Además, otra de las ponencias se centró en los aspectos jurídicos de las bases de datos de perfiles genéticos. Cuestión de gran relevancia, pues debido a la existencia de diferentes bases de datos pertenecientes a los diferentes cuerpos policiales, se hizo necesaria una coordinación a través de la Ley Orgánica 10/2007 reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, que obliga a la cooperación de los diferentes cuerpos policiales y la compartición de datos asociados a los perfiles genéticos obtenidos, con la intención de poder esclarecer el ilícito penal investigado o identificar el resto cadavérico encontrado.

A continuación, se trataron dos cuestiones de gran importancia: por un lado, la incidencia en el derecho a la intimidad que supone la obtención de muestras de ADN. Y, por otro lado, el papel de los biobancos de muestras biológicas humanas

en la investigación. Los biobancos son instituciones sin ánimo de lucro cuya función fundamental es facilitar la investigación biomédica garantizando los derechos de los pacientes que ceden sus muestras. Están sometidos a una estricta regulación sobre todo en relación a la protección de los datos personales de los sujetos de estudio y en relación a la calidad de sus procesos.

Y para finalizar, se presentaron los resultados de la encuesta sobre aplicaciones forenses de la secuenciación masiva a los laboratorios de la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses (ENFSI) realizada por el consorcio DNASEQEX.

Dicho evento, que contó con la asistencia de 60 personas, estuvo dirigido a los miembros de los Cuerpos Y Fuerzas de Seguridad del Estado que desarrollan su labor en el ámbito de las Ciencias Forenses, así como abogados, estudiantes de Grados y Postgrados relacionados con las Ciencias Policiales y Forenses.

Los resultados de las encuestas que se realizaron a los alumnos al final del seminario muestran el alto grado de satisfacción de los asistentes con el mismo.





**GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN GENÉTICA
EN EL ÁMBITO FORENSE**

Dirección
D. Víctor José Esteban Ramos
*Comandante Jefe del Departamento de Biología
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil*

4 de octubre de 2017

Sala de Grados
Facultad de Derecho de la UAH
C/Libreros, 27.
28801- Alcalá de Henares

Dirección

D. Víctor José Esteban Ramos
*Comandante Jefe del Departamento de Biología
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil*

Coordinadores

ENRIQUE SANZ DELGADO

Director del IUICP
Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH

MERCEDES TORRE ROLDÁN

Secretaría Técnica del IUICP
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ-HURTADO GARCÍA

Subdirector del IUICP
Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y
Técnica de la Comisaría General de Policía Científica

JOSÉ ANTONIO BERROCAL ANAYA

Subdirector del IUICP
Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

Colaboradores

*Paola Cano Revilla
Olga Rubio García*

Matrícula

IUICP: iuicp@uah.es

Matrícula: 60 €

Miembros del IUICP y estudiantes de Posgrado del IUICP: Gratuito

Otros Alumnos: 20 €



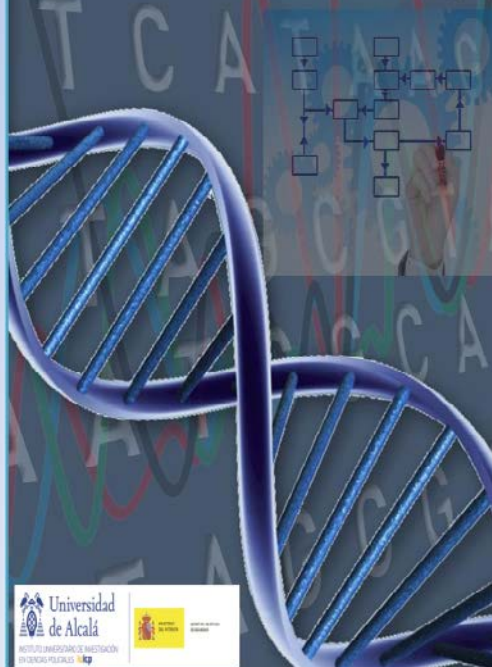
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GENÉTICA EN EL ÁMBITO FORENSE

iuicp

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS FORENSES

4 de octubre de 2017

*Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH
C/Libreros, 27. 28801- Alcalá de Henares*

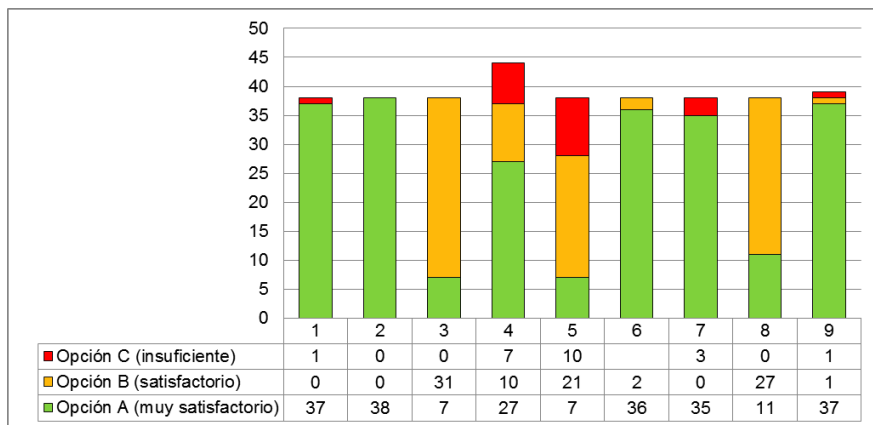


Universidad
de Alcalá
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS FORENSES

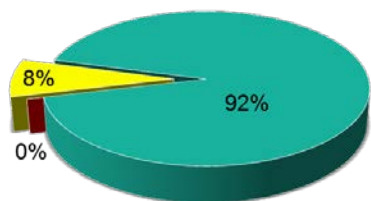


RESULTADOS DE LA ENCUESTA

VALORACIÓN GENERAL Y DETALLADA DEL SEMINARIO

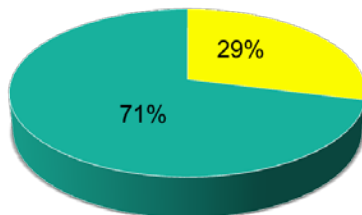


¿El contenido del Curso ha cubierto sus expectativas?



■ si ■ no ■ parcialmente

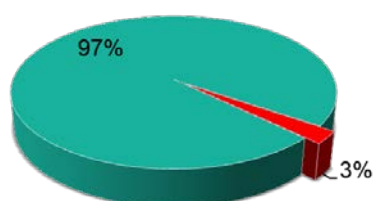
Estima Vd. Que el desarrollo del Curso ha sido:



■ muy satisfactorio ■ satisfactorio

**¿Recomendaría este Curso a otras
personas de su entorno académico o
profesional?**

■ si ■ no



❖ Curso “Aproximación a la escena del delito. Una visión desde la criminalística y las ciencias forenses”.

Fecha:

Semanas por grupo:

- Del 16 al 19 octubre.
- Del 23 al 26 octubre.
- Del 6 al 9 noviembre.
- Del 13 al 16 noviembre.

Duración:

16 horas lectivas.

Lugar:

Aula 10 B de la Facultad de Derecho de la UAH.

Destinatarios:

Policía Local de la Ciudad de Alcalá de Henares.

Presentación:

El presente curso, dirigido por el Dr. D. Enrique Sanz Delgado, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá, tuvo por objeto proporcionar a los miembros de la Policía Local de Alcalá formación especializada en la gestión de la escena del delito, desde la Criminalística y las Ciencias Forenses.

Este curso contó con la colaboración de numerosos profesionales que abordaron esta temática desde sus campos de estudio, aportando una visión global e interdisciplinar de la escena del delito. En concreto, el programa del curso contó con los siguientes contenidos: en primer lugar, se realizó una introducción con objeto de dar una visión general de las llamadas Ciencias

Forenses, el desarrollo de las mismas en España, centrado en la evolución experimentada por la Policía Científica, también una explicación necesariamente somera de las diversas áreas de conocimiento y de trabajo que existen hoy en

cualquier laboratorio de policía científica o de criminalística; así como la evolución que han experimentado las Ciencias Forenses.

En segundo lugar, se realizó una ponencia centrada en el valor de las pruebas materiales y la cadena de custodia. Se centró en analizar el camino que recorre la prueba desde que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad reciben la primera denuncia sobre los hechos, o realizan la primera inspección ocular del lugar en que se hayan cometido, hasta que las evidencias que hayan podido obtener se presentan en el Juicio Oral, para someterse al debate contradictorio de las partes, y después a su valoración por el Juez o Tribunal sentenciador. Se hizo especial hincapié en las garantías formales exigidas en la custodia y tratamiento de tales elementos, a fin de evitar cualquier cambio o alteración en ellos.

En tercer lugar, en siguiente módulo del curso se analizaron las consecuencias y efectos jurídicos que, desde la perspectiva constitucional pueden producirse en la investigación y en la escena del delito, especialmente en relación con los derechos fundamentales.

En cuarto lugar, la siguiente parte del curso se centró en explicar al alumnado las normas que regulan el tratamiento de la escena del delito, no solo dentro del ámbito jurídico penal, sino también desde el punto de vista de la calidad en la realización de la inspección ocular, recogida de muestras y vestigios, cadena de custodia, trazabilidad y mantenimiento de la evidencia en condiciones óptimas para ser traída al proceso con todas las garantías.

Además, se realizaron ponencias sobre seguridad de la información y protección de datos, límites normativos de la actuación policial, fundamentalmente en aquellos que puedan conllevar algún tipo de responsabilidad penal, la organización, coordinación, preservación y documentación de la escena del delito. Y, por último, la naturaleza judicial de la inspección ocular, prevista en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los artículos 326 a 333, y por tanto debe practicarse por el Juez de Instrucción asistido por el Secretario Judicial y auxiliados por la Policía Judicial realizaran todas las labores propias de la diligencia.

APROXIMACIÓN A LA ESCENA DEL DELITO. UNA VISIÓN DESDE LA CRIMINALÍSTICA Y LAS CIENCIAS FORENSES

16 h lectivas

Horario: 16:00 - 20:00 h.

iuicp

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS POLICIALES

DIRECCIÓN

Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado
Director del IUICP

COORDINACIÓN

Profª. Dra. Dª. Mercedes Torre Roldán
Secretaría Técnica del IUICP

COLABORACIÓN

Dª. Isamar Obies Sánchez

LUGAR

Aula 10 B (Planta baja)
Facultad de Derecho, UAH
C/ Libreros, 27, 28801
Alcalá de Henares (Madrid)

Semanas por grupo:

16-19 octubre;

23-26 octubre;

6-9 noviembre;

13-16 noviembre.

INSCRIPCIÓN

Secretaría del IUICP
Teléfono: 918854386
Correo electrónico:
iuicp@uah.es

PRECIO: 100 €

<https://iuicp.uah.es>



ORGANIZAN:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIAS POLICIALES (IUICP) DE LA UAH

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES



❖ Seminario sobre Investigación de la escena de incendios

Fecha:

24 de octubre de 2017.

Duración:

6 horas lectivas.

Lugar:

Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH.

El presente seminario, dirigido por María del Carmen Martín Ruiz, Comisaria, Jefa de la Unidad Central de Coordinación Operativa, Comisaría General de Policía Científica, tuvo por objeto proporcionar una visión global de la investigación de incendios.

El seminario abordó las siguientes cuestiones: en primer lugar, el incendio desde el punto de vista de la inspección ocular. El Objetivo principal de la ponencia consistió en dar una visión holística sobre los distintos aspectos referentes a la Inspección Ocular Técnico Policial (I.O.T.P), dando a conocer fundamentalmente, los principios básicos de actuación que rigen esta diligencia realizada por los agentes especializados de Policía Científica. Además, se analizaron las causas más habituales que provocan los incendios, (naturales, accidentales, emocionales, etc.), para llegar al verdadero objetivo de los investigadores de este tipo de hechos que no es otro que la determinación del origen, la causa y la fuente. Y, por último, se habló de los medios que están a disposición de la Policía Científica para la mejor resolución de los escenarios en los que se ha producido un incendio, y entre los que destacan; los Guías Caninos y sus perros DAF (Detectores de Acelerantes del Fuego), la aportación de los "drones" en este tipo de investigaciones y la irrupción de la Infografía Forense.

En segundo lugar, se abordó la problemática de los incendios en vehículos. Como ocurre con los incendios que se producen en otro medio, el objetivo principal de una investigación de incendios, es poder determinar si un incendio se ha producido por causas naturales o por el contrario ha existido intervención humana, ya sea de una manera accidental o intencionado. Para ello se debe intentar localizar el foco primario de incendio mediante el estudio de las marcas y señales que deja el fuego en todo su recorrido.

En tercer lugar, los asistentes disfrutaron de una interesantísima ponencia sobre modelado y simulación computacional de incendios. En muchos casos, el escenario se encuentra tan alterado por la acción del calor que, a veces, resulta complicado o imposible seguir la secuencia de las marcas del fuego, siendo necesaria e imprescindible las pruebas testificales para abordar correctamente la investigación. Por todo ello el investigador ha ido necesitando de herramientas complementarias que le facilite su labor. En la actualidad están surgiendo nuevas técnicas emergentes como herramienta potencial para la investigación de incendios, entre ellas puede citarse el "Arc Mapping" y el "Modelado de Incendios o simulación computacional de incendios".

En cuarto lugar, la siguiente ponencia se centró en la investigación de incendios forestales explicada a través de casos prácticos. Detrás del 90 por 100 de los incendios forestales está la mano del hombre, diferenciados entre incendios intencionados, negligentes o accidentales. De hecho, podemos cifrar los que son intencionados en un 40 por 100, es decir, los que son provocados para obtener algún tipo de beneficio.

Casos de negligencias extremadamente graves: incendio de La Riba de Saélices (Guadalajara) en 2005, cuando murieron 11 personas; otro en 2010 en Brihuega (Guadalajara), cuando por una negligencia se quemaron 900 hectáreas y parte de varias casas.

Dicho evento, que contó con la asistencia de 64 personas, estuvo dirigido a los miembros de los Cuerpos Y Fuerzas de Seguridad del Estado que desarrollan su labor en el ámbito de las Ciencias Forenses, así como abogados, estudiantes de Grados y Postgrados relacionados con las Ciencias Policiales y Forenses.

Los resultados de las encuestas que se realizaron a los alumnos al final del seminario muestran el alto grado de satisfacción de los asistentes con el mismo.

DIRECCIÓN
M^a Carmen Martínez Ruiz
Comisaria, Jefa de la Unidad Central de Coordinación Operativa
Comisaría General de Policía Científica, CNP

COORDINADORES

Enrique Sanz Delgado
Director del IUICP
Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH

Mercedes Torre Roldán
Secretaria Técnica del IUICP
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

Luis Enrique Hernández-Hurtado García
Subdirector del IUICP
Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica, CNP

José Luis Herráez Martín
Subdirector del IUICP
Coronel de la Guardia Civil
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

José Miguel Otero Soriano
Asesor Externo del IUICP
Comisario Principal (J) del CNP
Ex Secretario General de la Comisaría General de Policía Científica

COLABORADORES

Paola Cano Revilla
Olga Rubio García
María Pérez Sánchez

24
octubre 2017

Universidad
de Alcalá
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS
CGPC



**INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA
EN INCENDIOS**



INSCRIPCIÓN

✉ iuicp@uah.es

Matrícula:

Miembros y estudiantes
del IUICP; Gratuita

Alumnos de la UAH: 20 euros

Otros: 60 euros

Sala de Grados de la Facultad de Derecho, UAH
Calle Libreros, 27 - 28801 Alcalá de Henares

PROGRAMA

09:00 - 09:15 h **Entrega de documentación**

Presentación:
09:15 - 09:25 h **Contexto de la Investigación de Incendios**

M^a Carmen Martínez Ruiz
Comisaria, Jefa de la UCCO
CGPC, CNP

09:30 - 10:30 h **El Incendio desde el Punto de Vista de la Inspección Ocular**

José A. Rodríguez Pascual
Inspector de Policía
CGPC, CNP

10:30 - 11:00 h **PAUSA**

11:00 - 11:50 h **Incendio en Vehículos**
Emilio Cucharero Sánchez
Inspector de Policía
CGPC, CNP

12:00 - 12:50 h **Incendios Forestales**
Juan Antonio Jiménez País
Teniente de la Guardia Civil
Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza
(Seprona)

PROGRAMA

13:00 - 13:50 h **Modelado y Simulación Computacional de Incendios**

Pedro García Álvarez
Facultativo
CGPC, CNP

13:50 - 16:00 h **PAUSA**

16:00 - 16:50 h **Casos Prácticos de Investigación de Incendios Forestales**

M^a Isabel Gómez Rodríguez
Jefa de Sección
Unidad de Incendios Forestales
Dirección Gral. de Policía Forestal y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y
Desarrollo Rural
Junta de Castilla-La Mancha

17:00 - 17:50 h **Lecciones aprendidas: Mesa redonda**

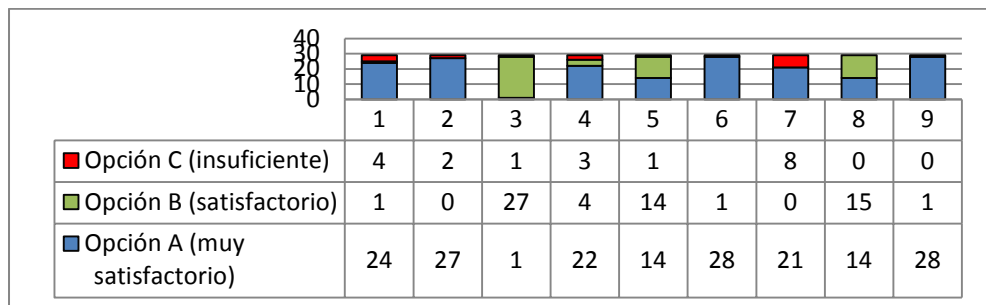
Moderadora: M^a Carmen Martínez Ruiz
Participantes: Pedro García Álvarez
y M^a Isabel Gómez Rodríguez

18:00 h **Clausura del seminario**

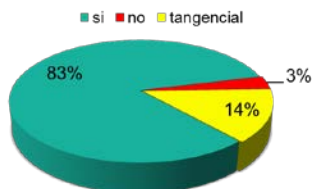
UCCO: Unidad Central de Cooperación Operativa; CGPC: Comisaría General de Policía Científica; CNP: Cuerpo Nacional de Policía

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

VALORACIÓN GENERAL Y DETALLADA DEL SEMINARIO



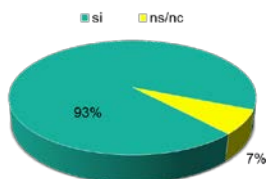
El contenido de las materias del curso ¿tiene relación directa o indirecta con su dedicación profesional?



El número de ponencias diarias, le ha parecido:



¿Estima Vd. El contenido del curso de utilidad para su profesión o futuro profesional?

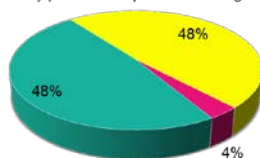


¿Considera suficientes los materiales que le han sido entregados para el seguimiento del curso?



¿Qué valoración le merece la organización del Curso en cuestiones como la puntualidad, el horario, etc.?

■ muy positiva ■ positiva ■ negativa



ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación del IUICP fueron propuestas por la Comisaría General de Policía Científica y el Servicio de Criminalística de Guardia Civil, así como por diversos grupos de investigación de la UAH, y fueron aprobadas por la Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de actuaciones en materia de ciencia policial. Asimismo, tras la firma del Convenio de Colaboración con la Fiscalía General de Estado se han formulado nuevas líneas propuestas por diversas Fiscalías Especializadas.

PROPUESTAS POR LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y EL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL:

ANTROPOLOGÍA FORENSE:

- Entomología: cría controlada de insectos, temperaturas mínimas de crecimiento.
- Necroidentificación: métodos de datación ósea.
- Estudios fisonómicos y lofoscópicos: huellas de oreja, métodos de obtención, características y diversidad.
- Estudios fisonómicos: estudios poblacionales sobre diversidad de segmentos faciales.

DOCUMENTOS:

- Estudio de perfiles delincuenciales a través de estudios de escritura.

GENÉTICA FORENSE:

- Estudio poblacional a nivel estatal de STRs de aplicación forense.
- Secuenciación de alelos raros (fuera de rango) de STRs forenses.
- Aplicación de microcapturador láser a muestras con mezclas de material genético (agresiones sexuales).
- Métodos de búsqueda de fluidos biológicos latentes en la escena del crimen (su afectación posterior a la analítica biológica).

- Valoración bio-estadística de los resultados criminalísticos (cálculos especiales, paternidades complejas).
- Validación de métodos analíticos.
- Validación/certificación/acreditación del laboratorio.
- Formación especializada en genética forense.

PERICIAS INFORMÁTICAS Y ELECTRÓNICA:

- Recuperación de la información contenida en circuitos integrados de memoria, tales como los usados en lectores de bandas magnéticas para almacenar información de tarjetas de crédito.
- Recuperación de información de dispositivos electrónicos tales como agendas electrónicas, PDAs, telefonía móvil de tercera generación, etc, garantizando completamente la integridad de la información original.
- Recuperación de la información contenida en soportes digitales en mal estado, soportes dañados físicamente como consecuencia de una explosión, inmersión en medio líquido, incendio, etc.
- Detección de ficheros utilizados como soportes de otros ficheros ocultos (esteganografía) y recuperación de los ficheros ocultos.
- Eliminación de la protección de ficheros cifrados con la aplicación PGP.

QUÍMICA FORENSE:

- Comparación analítica de muestras de drogas, para determinación de posible origen común.
- Determinación cuantitativa de drogas en medios biológicos.
- Estudio por métodos espectroscópicos de drogas de diseño.
- Validación de métodos analíticos.
- Validación/certificación/acreditación del laboratorio.
- Formación especializada en Química forense.
- Estudio sobre el papel (datación, proceso de oxidación, posibilidad de falsificación de marcas de agua en los papeles de seguridad).

ACÚSTICA E IMAGEN FORENSE:

- Reconocimiento automático de locutores.
- Autentificación de grabaciones de audio y vídeo digitales.

PROPUESTAS POR ALGUNOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAH:

- Estudio de la lengua a partir de grabaciones y textos (perspectivas de la fonética).
- Mapeo y análisis geo-espacial del crimen.
- Identificación de voces normales y patológicas (laboratorio de voz).
- Palinología forense.
- Antropología forense: desarrollo de protocolos para la creación de bancos de datos de utilidad en la investigación científica y policial.
- Derecho Procesal.
- Derecho Penal.
- Criminología.
- Entomología forense.

PROPUESTAS POR LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS:

FISCALÍA DE MENORES:

- Técnicas y procedimientos para la determinación de edad.
- Reseñas fotográficas, dactilares y biológicas de personas menores de edad.
- Investigaciones sobre dispositivos y equipos electrónicos de comunicación (móviles, iphones, ipads, PCs, navegación en internet, etc.).

FISCALÍA DE SINIESTRALIDAD LABORAL:

- Análisis del contenido del Protocolo Marco 19/09/2007 en el que se concretan las especialidades que deben presentar los atestados en los supuestos accidentes laborales así como las pautas de colaboración de la Policía Judicial con otras instituciones intervinientes.

FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA:

- La prueba científica y la Fiscalía Antidroga.
- Toma de muestras en el tráfico de drogas.
- Pruebas periciales.
- Cadena de custodia.

FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL:

- Investigación sobre accidentes de tráfico con víctimas mortales y heridos de gravedad (perspectiva jurídica, técnica y criminológica).

X ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL IUICP: *“UNA MIRADA IBEROAMERICANA A LAS CIENCIAS POLICIALES Y FORENSES”*

Fecha:

18 y 19 de enero de 2017

El IX Encuentro de Investigadores del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) se ha celebrado durante los días 18 y 19 de enero de 2017, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH, cuando se cumplen diez años de la puesta en marcha del Instituto. En esta ocasión, mirando al pasado y al futuro de la actividad investigadora y formativa del IUICP, a la transferencia de los resultados a la sociedad obtenidos en este ámbito, y especialmente colaborando y reforzando la visibilidad de la trascendente labor de la **Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses**, con la que el IUICP, como miembro de dicha Academia, se compromete en el Comité Académico de Profesionalización (CAP).

El Instituto como centro de investigación y docencia, vino así, con este Congreso, a renovar sus vínculos con AICEF y su compromiso con la excelencia en la transferencia de conocimientos, con ponencias relativas al ámbito institucional y al técnico-científico, abarcando áreas de especial relevancia práctica y fortaleciendo la necesaria colaboración entre la Universidad y las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.

El Congreso ha contado así con insignes personalidades Académicas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en su Comité de Honor, así como representantes de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses. Se contó con la participación del Sr. D. James Troy Valencia Vargas, Subdirector de Investigación Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y

Ciencias Forenses de Colombia; Sr. D. Marvin Salas Zúñiga, Miembro Fundados, Expresidente y Miembro de Honor de AICEF, Miembro del Panel de Expertos Consultores de la Sección Científica, UNODC. Miembro del Comité Científico de Expertos Forenses de la Corte Penal Internacional de la Haya; Sr. D. José Antonio Lorente Acosta Catedrático de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física, Universidad de Granada. Director de la Estrategia de Innovación e Investigación en Salud. 2014-2018. Director de GenYo y del Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada. Miembro fundador y Expresidente de AICEF; Sr. D. José Antonio García Sánchez Molero. Ex Coronel Jefe del SECRIM, y Ex presidente de AICEF; Sr. D. José Miguel Otero Soriano, Ex Secretario General de la Comisaría General de Policía Científica y Asesor Externo del IUICP; Sr. D. Carlos Farinha, Jefe de la Policía científica portuguesa; Sr. D. Juan Valdés González, Director de la Maestría en Ciencias Forenses, Universidad Nacional de Costa Rica. Miembro del CAP de AICEF; Sr. D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García, Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica. Policía Nacional; Sra. D^a. M^a. Dolores Moreno Raymundo, Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses; Sr. D. Juan Carlos Álvarez Merino, del Laboratorio de Identificación Genética, Universidad de Granada. Presidente del Grupo Iberoamericano de Trabajo en Análisis de ADN (GITAD); Sr. D. Berly Gustavo Cano Suárez, Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad Católica Santa María (Arequipa-Perú). Expresidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Abogado. Sr. D. José Ángel Jiménez Jiménez, Teniente. Jefe Interino del departamento de Balística y Trazas Instrumentales del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil; Sr. D. José Javier Martínez Herráiz, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Ciencias de la Computación. Director de la Cátedra DARS de Ciberinteligencia.

Universidad de Alcalá; Sr. D. Eloy Velasco Núñez, Doctor en Derecho. Magistrado del Juzgado Central de Instrucción Nº6 de la Audiencia Nacional.

El evento ha reunido entre ponentes y en el auditorio, a relevantes investigadores de las Ciencias Forenses y a responsables policiales, nacionales e internacionales, en un congreso de dos días de duración, que ha contado con conferencias invitadas, llevadas a cabo por los miembros investigadores del IUICP que disfrutaban de proyectos de investigación, financiados por el Instituto o por organismos externos, relacionados con las líneas prioritarias de investigación de dicho Instituto.

La audiencia (un total de 176 personas, repartidas en las dos jornadas), ha estado constituida, además de por altos cargos representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por profesionales afines a las Ciencias Forenses de distintas ciudades españolas, así como de Colombia y Costa Rica. Además, y por segunda vez en este tipo de eventos, se ha contado con la asistencia de alumnos de Doctorado, Másteres y Grados, interesados en las temáticas abordadas en el Congreso.

Los temas objeto de conferencia en el Congreso pueden apreciarse en el díptico:

Miércoles 18 de enero

- 08:45 h **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**
- 09:15 h **INAUGURACIÓN**
- 09:30 h **AICEF: UNA CONTRIBUCIÓN IBEROAMERICANA A LAS CIENCIAS FORENSES**
Sr. D. Carlos Eduardo Valdés Moreno
 Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.
 Presidente de AICEF.
- 10:30 h **ANÁLISIS COMPARADO DE LA SITUACIÓN DE LAS CIENCIAS FORENSES EN AMÉRICA LATINA**
Sr. D. Marvin Salas Zúñiga
 Miembro Fundador, Experto en Honor de AICEF, Miembro del Panel de Expertos Consultores de la Sección Científica, UNODC, Miembro del Comité Científico de Expertos Forenses de la Corte Penal Internacional de la Haya.
- 11:30 h **PALABRAS DE HOMENAJE AL SUBDIRECTOR SALIENTE D. JOSÉ MIGUEL OTERO SORIANO**
- 11:35 h **CAFE**
- 12:00 h **IDENTIFICACIÓN GENÉTICA Y CRIMEN ORGANIZADO**
Sr. D. José Antonio Loriente Acosta
 Catedrático de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física, Universidad de Granada. Director de la Estrategia de Innovación e Investigación en Salud, 2014-2016. Director de Genio y del Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada. Miembro fundador y Experto de AICEF.
- 13:00 h **MESA REDONDA**
Las ciencias policiales y forenses en el ámbito iberoamericano. ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?
- 14:00 h **PAUSA**
- 16:00 h **EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES: PROYECCIONES REGIONALES E IBEROAMERICANAS**
Sr. D. Juan Valdés González
 Director de la Maestría en Ciencias Forenses, Universidad Nacional de Costa Rica. Miembro del CAP de AICEF.
- 17:00 h **EL ÁREA EUROPEA DE CIENCIA FORENSE**
Sr. D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García
 Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional.
- 18:00 h **EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES. FUNCIÓN INVESTIGADORA Y PERICIAL**
Sra. D.ª M.ª Dolores Moreno Raymundo
 Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- 19:15 h **ACTIVIDAD SOCIAL**
 Visita al Museo de Arte Iberoamericano con sede en la UAH.

Jueves 19 de enero

- 09:30 h **LA PRUEBA PROHIBIDA: ALGUNAS CONSIDERACIONES DESDE IBEROAMÉRICA**
Sr. D. Berly Gustavo Cano Suárez
 Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad Católica Santa María (Arequipa-Perú). Expresidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Abogado.
- 10:30 h **ADN MITOCONDRIAL Y CROMOSOMAS SEXUALES EN IDENTIFICACIÓN GENÉTICA: APLICACIONES Y RELEVANCIA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DESDE LA EXPERIENCIA DE GITAD**
Sr. D. Juan Carlos Álvarez Morino
 Laboratorio de Identificación Genética, Universidad de Granada. Presidente del Grupo Iberoamericano de Trabajo en Análisis de ADN (GITAD).
- 11:30 h **PAUSA**
- 12:00 h **LESIVIDAD POTENCIAL DE ARMAS Y MUNICIONES**
Sr. D. José Ángel Jiménez Jiménez
 Teniente. Jefe Interno del departamento de Balística y Trazas Instrumentales del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.
- 13:00 h **BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN LAS REDES DE LA INTERNET PROFUNDA**
Sr. D. José Javier Martínez Herráiz
 Profesor Titular de Universidad. Departamento de Ciencias de la Computación. Director de la Cátedra DARS de Ciberinteligencia. Universidad de Alcalá.
- 14:00 h **PAUSA**
- 16:00 h **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO DEL IJICP**
- 17:30 h **MEDIDAS TECNOLÓGICAS DE INVESTIGACIÓN PENAL**
Sr. D. Eloy Velasco Núñez
 Doctor en Derecho. Magistrado. Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional.
- 18:30 h **CLAUSURA DEL ENCUENTRO**

El Congreso ha sido seguido por las RSS Facebook y Twitter, dando amplia difusión a este acto de la Universidad de Alcalá.





COMITÉ DE HONOR

Sr. D. Fernando Galván Reula
Rector Magnífico de la UAH

Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros
Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior

Sr. D. Carlos García Valdés
Presidente Honorífico del IUICP

Sr. D. José Enrique Bustos Pueche
Decano de la Facultad de Derecho de la UAH

Sra. Dña. Pilar Allué Blasco
Comisaria General de la Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional

Sr. D. Pedro Ángel Ortega Calahorra
General Jefe de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil

Sra. Dña. María Dolores Moreno Raymundo
Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Sr. D. Carlos Eduardo Valdés Moreno
Presidente de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF)

COMITÉ ORGANIZADOR

Sr. D. Enrique Sanz Delgado
Director del IUICP

Sr. D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García
Subdirector de IUICP, Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional

Sr. D. José Antonio Berrocal Anaya
Subdirector del IUICP, Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

Sra. Dña. Mercedes Torre Roldán
Secretaría Técnica del IUICP

Sr. D. José Miguel Otero Soriano
Asesor Externo del IUICP Comisario Principal (J), Exsecretario General de la CGPC

Sr. D. Marvin Salas Zúñiga
Expresidente de AICEF

COLABORADORES

Sr. Dña. Paola Cano Revilla

Sra. Dña. Olga Rubio García

Sr. D. Emil José Niño Rodríguez

Sra. Dña. Berta Rosa Espina Gómez

Sra. Dña. María Pérez Sánchez

UNA MIRADA IBEROAMERICANA A LAS CIENCIAS POLICIALES Y FORENSES



ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL IUICP



INSCRIPCIÓN

Fundación General de la UAH
<http://congresosalcala.fgua.es/iuicp2017>
congreso.iuicp2017@fgua.es
Tfno: + 34 91 879 74 36

PRECIO - Miembros del IUICP y
alumnos de Posgrado
del IUICP: Gratis
- Otros: 25 euros



18 y 19 de enero de 2017

**Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH
C/ Librero, 27, 28802, Alcalá de Henares**

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO

Los avances en la investigación que se ha venido desarrollando por los distintos grupos del Instituto que figuran en las Memorias del IUICP 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. En la presente Memoria, se exponen los proyectos que han sido aprobados por la Comisión de Evaluación para su financiación por el IUICP, tras la última convocatoria de 8 de enero de 2016.

Proyectos financiados con fondos del IUICP

“ANÁLISIS FORENSE DE USO APLICACIONES P2P: DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA MODULAR PARA LA GESTIÓN DE LAS EVIDENCIAS” (IUICP/PI2016/01)

Bernardo Alarcos Alcázar

*Profesor Titular del Departamento de Automática de la Universidad de Alcalá
Investigador Principal del Proyecto*

Equipo Investigador

Iván Marsá Maestre

Profesor Titular Interino del Departamento de Automática de la Universidad de Alcalá

Enrique De La Hoz De la Hoz

Profesor Titular del Departamento de Automática de la Universidad de Alcalá

Alfredo Gardel Vicente

Profesor Titular del Departamento de Electrónica de la Universidad de Alcalá

Pedro Alfonso Revenga de Toro

Profesor Titular del Departamento de Electrónica de la Universidad de Alcalá

Javier Martínez Herráiz

Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Alcalá

Javier Martínez Herráiz

Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Alcalá

Manuel Sánchez Rubio

Profesor Asociado del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Alcalá

María Jesús Llorente Vega

Inspectora Jefa de Policía de la Comisaría General de Policía Científica

Gabriel Cea Díaz

Policía de la Comisaría General de Policía Científica

Juan Souto Prieto

Policía de la Comisaría General de Policía Científica

María García Villanueva

Ingeniero Técnico Telecomunicaciones del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Francisco Javier González Gil

Capitán Jefe del Departamento de Ingeniería del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Desarrollo del proyecto

Se ha estado trabajando en la primera fase del proyecto en la que se han identificado las aplicaciones más interesantes para Policía Nacional y Guardia Civil para hacer el análisis, y como resultado se ha tomado la decisión de centrarse en las aplicaciones eMule, eMuleTorrent y Gigatribe. Se ha realizado un análisis del funcionamiento de las aplicaciones y se ha investigado aspectos relevantes para el análisis forense centrándose en la demostración de posesión de contenidos ilegales como pornografía infantil y la demostración de si ha habido distribución de dichos contenidos.

El resultado del estudio de análisis ha quedado documentado en un informe técnico que ha sido revisado por los integrantes del grupo de investigación de Policía Nacional y Guardia Civil, y se ha generado una segunda versión tras detectar aspectos que requerían una profundización en la investigación. Actualmente se está revisando la segunda versión del documento para ver si los resultados quedan validados y se da por definitivo el informe. Este informe ha sido realizado por un estudiante del grado en Ingeniería Informática contratado como becario con presupuesto del proyecto.

Como resultado de este informe se ha aclarado algunas dudas detectadas en las investigaciones forenses sobre estas aplicaciones, se han documentado los rastros detectados cuando el potencial delincuente borra las aplicaciones intencionadamente para no borrar evidencias, y en algunos casos se ha detectado credenciales usadas por los usuarios en las aplicaciones.

Como segunda fase en el estudio de estas aplicaciones, se está comenzando a desarrollar una aplicación de integración de la herramienta de análisis forense *Autopsy* un pluging que sea capaz de generar informes técnicos de casos concretos de análisis judicial en el que investigue el uso de redes P2P. Esta aplicación la está desarrollando una estudiante del Grado en Ingeniería Telemática como parte de su Trabajo Fin de Grado. Para realizar la aplicación se está basando en los resultados previos del estudio de las aplicaciones P2P. Este desarrollo no estaba previsto en la fase inicial del proyecto, pero después se ha visto que los resultados pueden ser de utilidad.

En el mes de julio está previsto iniciar la última fase del proyecto que consiste en integrar los resultados del trabajo en la aplicación que integra varias herramientas de análisis forense, y que está desarrollando Policía Nacional.

1.1 Dirección de Tesis Doctoral.

Dentro del grupo de investigación se está dirigiendo una tesis doctoral del alumno Jesús de Gregorio. Actualmente se está investigando sobre una de las líneas de investigación en la que había trabajado en un proyecto anterior, que consiste en el análisis forense de aplicaciones de mensajería instantánea. Sobre este tema se hizo un análisis técnico de las aplicaciones *WhatsApp* y *Line* en sistemas operativos *iOS* y *Android* y se desarrolló una aplicación para elaborar informes forenses. En la tesis doctoral se está trabajando en redes en el análisis forense de otra aplicación de mensajería instantánea denominada *Telegram* sobre dispositivos con sistema operativo WindowsPhone.

Los resultados de estas investigaciones tienen utilidad para conocer el funcionamiento de la herramienta y cómo almacena la información, que pueden ser utilizados en la extracción de evidencias digitales en la investigación de delitos en los que se haya utilizado la aplicación para dialogar entre las personas investigadas.

Los resultados de este estudio, así como la metodología usada suponen una contribución al estado del arte y están en proceso de revisión para su posible publicación en la revista "*Digital Investigation*"

“DESARROLLO DE UN MÉTODO DE CRIBADO Y EXTRACCIÓN DE FLUIDOS CORPORALES EN MATERIALES ABSORBENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN GENÉTICA EN AGRESIONES SEXUALES: TRANSFERENCIA JUDICIAL-FORENSE” (IUICP/PI2016/02)

Carmen García Ruiz

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Investigadora Principal del Proyecto

Equipo investigador

Gemma Montalvo García

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Mercedes Torre Roldán

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Félix Zapata Arráez

Contratado de las ayudas MINECO de Formación de Profesorado Universitario del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Maria Inês Silva Gregório Martins

Becaria de esta ayuda del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales

Miguel Ángel Esteso Díaz

Catedrático del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Pilar Martínez

Facultativo del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Cristina Zurdo Garay

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid

José Luis Ferrando

Comandante Director Técnico del Departamento de Química y Medio Ambiente del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

Desarrollo del proyecto

En la actualidad, casi un 35% de las mujeres de todo el mundo han sido agredidas física y/o sexualmente (WHO, 2014). De hecho, una de cada tres mujeres en la Unión Europea sufren o han sufrido violencia física y/o sexual desde los 15 años de edad. En estos casos, las Ciencias Forenses, en especial la Genética Forense, persiguen la identificación genética del agresor a partir de muestras de la víctima y la escena del delito. Después de una agresión sexual, el semen que permanece en el interior de la víctima, debe recogerse rápidamente con el fin de obtener el perfil genético del agresor. Este semen puede estar en la ropa interior de la víctima y/o materiales higiénicos superabsorbentes, como compresas o pañales, que pueden emplearse durante o después de la agresión sexual (Gill, Jeffreys & Werrett, 1985). Esto es así porque, aunque inmediatamente después de la agresión la mayoría del semen sale de la vagina, el restante se expulsa durante los días siguientes (Hooft & van de Voorde, 1997) impregnando la ropa interior o en los materiales higiénicos superabsorbentes (Jobin & De Gouffe, 2003). En la investigación genético-forense para la detección de semen, se suele emplear el ensayo bioquímico presuntivo y destructivo basado en la detección de la Fosfatasa Ácida (AP), que es una proteína presente en gran concentración en semen, pero que también está presente en el fluido vaginal. Mediante ensayos inmunológicos se realiza la detección del Antígeno Específico Prostático (PSA), que también es presuntivo, pues también existe en otros fluidos, y el ensayo de la Semenogelina, que es confirmatorio para la presencia de fluido seminal (Virkler & Lednev 2009a). Para completar estos ensayos, se cuantifica el número de espermatozoides, a través de la tinción con el kit de Kernechtrot-Picro-indigo-carmin, también denominado “Árbol de Navidad”, que permite la visualización al microscopio óptico de los espermatozoides (Virkler & Lednev, 2009a). Además, todos estos métodos son destructivos.

Por ello, las técnicas de espectroscopia vibracionales como Infrarrojo (IR) y Raman han comenzado a aplicarse a este tipo de estudios (Jackson, Sowa & Mantsch, 1997; Sahu & Mordechai, 2005; Movasaghi, Rehman & Rehman, 2008; Virkler & Lednev, 2009a, 2009b, 2010a, 2010b; Sikirzhyski, Virkler & Lednev, 2010;

Elkins, 2011; Blum & John, 2012; Sikirzhytski, Sikirzhytskaya & Lednev, 2012; Finnis, Lewis & Davidson, 2013; McLaughlin, Sikirzhytski & Lednev, 2013; Ollesch et al., 2013; Orphanou, 2015; Zapata, Fernández de la Ossa & García-Ruiz, 2015; Zapata, Gregório, & García-Ruiz, 2015). Aunque se ha demostrado la capacidad de la espectroscopia Raman para detectar fluidos biológicos en porta-objetos (Virkler & Lednev, 2009b; Sikirzhytski, Virkler & Lednev, 2010; Sikirzhytski, Sikirzhytskaya & Lednev, 2012), esta técnica presenta muchas interferencias en materiales textiles como el algodón (McLaughlin, Sikirzhytski & Lednev, 2013; Zapata, Fernández de la Ossa et al., 2015). Por el contrario, la espectroscopia IR parece más adecuada para el análisis de fluidos biológicos en estos materiales. Elkins (2011) seguido de Orphanou (2015) han presentado la técnica de Espectroscopía Infrarroja con Transformada de Fourier y Reflectancia Total Atenuada (ATR-FTIR) para la detección presuntiva de fluidos biológicos. Estos autores mostraron la capacidad de la esta técnica vibracional para detectar las firmas espectrales de semen, fluido vaginal, orina, sangre, entre otros, en porta-objetos y algodón, de una forma rápida, sencilla y no-destructiva.

Hasta el momento no se han encontrado publicaciones que demuestren la capacidad de esta técnica para diferenciar fluidos biológicos humanos y sus mezclas en materiales superabsorbentes, por ello, **el primer objetivo de esta propuesta fue el estudio de la detección y discriminación de semen, fluido vaginal y orina en materiales higiénicos superabsorbentes, utilizando la técnica ATR-FTIR en combinación con análisis multivariante como método de cribado de fluidos corporales en materiales superabsorbentes.**

En este trabajo se analizaron manchas secas de semen, fluido vaginal, orina y mezclas de estos fluidos en materiales higiénicos superabsorbentes de distintas marcas (Procter & Gamble, Ohio, USA; SCA Hygiene Products, Tarragona, Spain; Johnson & Johnson, New Jersey, USA) y tipos (3 compresas, 2 salvaslips y 2 pañales). Para preparar cada mancha, se añadió a cada material soporte, 0,5 mL de semen (3 donantes masculinos) u orina (1 donante masculino y 2 femeninas). Las 3 donantes femeninas añadieron las muestras de fluido vaginal directamente en los materiales soporte. Se prepararon materiales con manchas de mezclas de los tres fluidos en compresas y salvaslips, pero solo semen y orina en pañales; debido a que el fluido vaginal no empieza a producirse hasta la pubertad (Elvik, 1990). Las muestras se mantuvieron en una cabina de bioseguridad (OHAUS,

Nanika, Suiza] durante 24 horas para su secado. Para analizar las manchas por ATR-FTIR, se utilizó el equipo Thermo Nicolet IS10 con un accesorio de ATR (Smart iTR) y con el software OMNIC versión 9.1.26 (Thermo Fisher Scientific Inc., Massachusetts, USA). Se obtuvieron espectros en el intervalo $2000-800\text{ cm}^{-1}$ en modo de absorbancia ($\log 1/R$), con resolución 4 y apertura de ventana a resolución media, de acuerdo con un artículo previo de nuestro grupo (Gregorio, Zapata & García-Ruiz, 2017). El tratamiento y análisis multivariante de los datos espectrales se llevó a cabo con el software The Unscrambler X 10.1 (CAMO Software, Oslo, Noruega).

En primer lugar, se estudió el comportamiento espectral de los fluidos en cada capa de los materiales superabsorbentes, cuya composición es diferente. Se verificó que el intervalo de identificación de la firma espectral de los fluidos era similar para todas las capas. Fue el intervalo donde hay menor interferencia de los materiales superabsorbentes y donde se observa la firma espectral de los fluidos, entre $1800-1480\text{ cm}^{-1}$, similar al intervalo definido para fluidos biológicos en algodón en estudios previos (Zapata, de la Ossa, & García-Ruiz, 2016; Gregorio et al., 2017). La capa del material donde se obtuvo mejor firma espectral de los fluidos fue la superior, que, por contener polipropileno y polietileno, adsorbe ADN, células y proteínas (Gaillard & Strauss, 1998; Thevenot Hu, & Tang, 2008; Bratcher & Gagg, 2013). En las capas más interiores, la firma espectral de los fluidos se presentó menos definida. Las muestras de semen se caracterizaron por las bandas a 1635 y 1550 cm^{-1} . El fluido vaginal presentó una firma espectral muy similar al semen, lo que se atribuyó a una composición proteica muy similar en ambos fluidos, que contienen albúmina y fosfatasa ácida (Elkins, 2011; Sikirzhyskaya, Sikirzhyski & Lednev, 2012; Abramovich & Shulzinger, 2015). Aunque las bandas de fluido vaginal presenten alguna variación en la longitud de onda (1650 y 1540 cm^{-1}), en comparación con las del semen, la discriminación visual entre los espectros de estos fluidos es subjetiva y compleja. El espectro de la orina, que presentó bandas características a 1760 y 1635 cm^{-1} , fue muy distinto de los espectros de semen y fluido vaginal, ya que este fluido contiene principalmente urea y solo contiene trazas de proteínas.

Asumiendo que las muestras reales de agresiones sexuales comúnmente contienen mezclas de fluidos biológicos y, visto que en estudios previos con ATR-FTIR no fue posible discriminar semen en mezclas, se analizaron mezclas de

semen, fluido vaginal y orina en compresas y salvaslips, y mezclas de semen y orina en pañales. En compresas y salvaslips, la presencia de orina no se detectó, y no fue posible diferenciar semen de fluido vaginal por su similitud espectral. En pañales, se detectó mayoritariamente orina. Siendo conscientes de que la técnica ATR-FTIR no es suficientemente sensible para diferenciar visualmente el semen del fluido vaginal, se aplicaron métodos de análisis quimiométricos para poder interpretar los resultados espectrales obtenidos, se utilizó el análisis PCA para determinar las principales diferencias espectrales entre los fluidos. Se restringió el estudio a la región espectral comprendida entre 1690 y 1500 cm^{-1} , debido a que contiene las bandas características de los fluidos biológicos y presenta menos señales de los materiales superabsorbentes. El PCA se aplicó a los datos ya tratados (corrección de línea base, normalización y suavizado). Este análisis originó cinco componentes principales (PCs) relacionados con las diferencias espectrales mayoritarias. Un análisis conjunto de los dos primeros PCs permitió diferenciar los fluidos biológicos analizados (Semen, Fluido vaginal, Orina y Mezcla), con una varianza explicada de 76%.

Como principal conclusión, **se recomienda este método mediante ATR-FTIR para el cribado de manchas de semen en casos de agresión sexual porque ha demostrado su potencial para la identificación de manchas de fluidos corporales en materiales superabsorbentes y la diferenciación de dichos fluidos en mezclas compatibles**. Además, es no-invasivo y no requiere tratamiento de muestra, hecho que favorece preservar la integridad del ADN, necesaria para la posterior identificación genética del agresor.

Como consecuencia de estos resultados, se está persiguiendo definir un método de análisis estadístico que permita hacer la diferenciación de fluidos biológicos, obteniendo un resultado numérico y transferible al sistema judicial-forense. También se estudiarán nuevos procedimientos de extracción de fluidos corporales en materiales superabsorbentes para su posterior identificación genética en agresiones sexuales.

Nombre del congreso: XXV NATIONAL SPECTROSCOPY MEETING (XXV RBE) AND IX IBERIAN SPECTROSCOPY CONFERENCE (IX CIE)
Ciudad y fecha: Alicante, 20-22 de julio de 2016. Ámbito: Ibérico

Tipo de comunicación: Oral. Publicada libro de Abstract 0-31
<https://web.csidiomas.ua.es/congresos/espectroscopia/docs/Book%20of%20abstracts.pdf>

“VIBRATIONAL SPECTROSCOPY APPLIED TO THE STUDY OF BETA-GALACTOSIDASE-SILICA SUPPORT INTERACTIONS”

Nombre del congreso: FORMULA VII. NanoFormulation 2016. y CED46 (jornadas anuales)

Ciudad y fecha: Barcelona, 4-7 de julio de 2016

Ámbito: Internacional

Tipo de comunicación: Oral. Publicada libro de Abstract 0-384
http://www.formula8bcn.com/wp-content/uploads/2016/05/program_formula8.pdf

“STABILITY OF IMMOBILISED B-GALACTOSIDASE ON MESO-MACROPOROUS SILICA SUPPORT”

Además de presentar los resultados del proyecto en el X encuentro anuales de investigadores del IUICP (2017), los resultados relacionados con el segundo objetivo se presentaron en el 27th Congress of the International Society for Forensic Genetics (ISFG), que tuvo lugar del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2017 en Seúl, Corea, con dos comunicaciones en formato póster:

a) Gregório & Martínez. Characterizing sanitary napkins and diaper types as crucial evidences for semen identification; b) Gregório & Martínez. Superabsorbent lower-layers of sanitary pads: A challenge in sexual aggression cases.

“SCREENING (CRIBADO) DE TÓXICOS MEDIANTE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON ANALIZADOR DE CUADRUPOLO Y TRAMPA (LC-Q-TRAP-MS) EN MUESTRAS DE SANGRE TOTAL/PLASMA/SUERO” (IUCP/PI2016/03)

Gemma Montalvo García

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá
Investigadora Principal del Proyecto

Equipo Investigador

Carmen García Ruiz

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Pablo Prego Meleiro

Contratado mediante ayuda UAH de Formación de Personal Universitario

Óscar Quintela Jorge

Facultativo del Servicio de Química del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

M.^a Gloria Quintanilla López

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Begoña Bravo Serrano

Facultativa del Servicio de Química del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Alfonso Vega García

Facultativo del Servicio de Química de la Comisaría General de Policía Científica

Juan Carlos Atoche García

Comandante y Jefe del Servicio de Química del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Desarrollo del proyecto

Durante los últimos años, la cromatografía de líquidos de alta eficacia acoplada a la espectrometría de masas en tándem (HPLC-MS/MS) se ha convertido en una de las principales técnicas analíticas a la hora de realizar un análisis confirmatorio de tóxicos en matrices biológicas de interés forense. Sin embargo, cuando la aproximación analítica tiene como finalidad un cribado general de tóxicos, muchos laboratorios forenses oficiales continúan utilizando herramientas analíticas basadas en técnicas de inmunoensayo, cuya sensibilidad y especificidad son notablemente inferiores a las alcanzadas mediante HPLC-MS/MS (Verplaetse, Decabooter, Cuypers & Tygat, 2013). Existen dos motivos que justifican la necesidad de disponer de metodologías analíticas de cribado más sensibles y específicas que las utilizadas habitualmente en muchos laboratorios forenses: por un lado, la elevada casuística relacionada con delitos en los que se emplean sustancias tóxicas; y, por otro, la enorme variedad de posibles compuestos involucrados en casos forenses con relevancia médico-legal. El estudio de delitos facilitados por sumisión química constituye un buen ejemplo de la casuística forense que requiere este tipo de aproximación analítica. La sangre constituye una de las matrices biológicas remitidas con más frecuencia por los médicos forenses en casos de sumisión química (García-Caballero C., Cruz-Landeira A. y Quintela-Jorge O. 2014). Por todo ello, en esta propuesta se ha perseguido el **desarrollo de un nuevo método HPLC-MS/MS basado en la monitorización programada de múltiples reacciones de fragmentación iónica y el estudio de distintos procedimientos de preparación de muestras de sangre basados en técnicas de extracción en fase sólida, extracción líquido-líquido y precipitación de proteínas.**

Para el desarrollo de la nueva metodología analítica se utilizó un sistema HPLC-MS/MS API 4000 Q-TRAP de Sciex y se seleccionaron unos 100 compuestos de interés toxicológico en la investigación forense de presuntos casos de agresiones sexuales facilitadas por sumisión química (UNODC, 2011).

Para el desarrollo del método de separación mediante cromatografía líquida, se empleó una columna cromatográfica Kinetex® 2.6 µm Biphenyl 100 Å, de 100 x 2,1 mm y como fase móvil una mezcla de formiato amónico 2 mM con ácido fórmico al 0,1 % (v/v) en agua (fase acuosa), y formiato amónico 2 mM con ácido fórmico al 0,1 % (v/v) en acetonitrilo (fase orgánica); un volumen de inyección

de 5 μL y una velocidad de flujo de 0,3 mL/min. Se realizó una elución en gradiente partiendo de un 90 % (v/v) de fase acuosa y un 10 % (v/v) de orgánica y alcanzado un 50 % (v/v) de ambas fases transcurridos 12 minutos. En el minuto 14 la proporción de fase acuosa:fase orgánica alcanzó una proporción 10:90. Transcurridos 16,5 minutos, las proporciones de ambas fases volvieron a los valores iniciales y se mantuvieron así hasta el final de la cromatografía, cuya duración total fue de 20,5 minutos.

Se empleó un acoplamiento al MS/MS mediante una sonda *electrospray* (ESI) en el modo de ionización positiva. El método de detección se basó en la monitorización programada de múltiples reacciones de fragmentación iónica o, según el término anglosajón, en un *Multiple Reaction Monitoring scheduled method* (método sMRM) y empleó un tiempo de barrido total de 18 minutos. La ventana de detección para cada una de las reacciones monitorizadas se estableció en 60 segundos, con una pausa entre ventanas de detección de cada transición de 2 milisegundos. Se estudiaron los valores de las transiciones iónicas resultantes de la fragmentación de cada compuesto para el primer y el tercer cuadrupolo (Q1 y Q3 respectivamente, en m/z), así como los parámetros del potencial de exclusión (*declustering potential* o DP), energía de colisión (*collision energy* o CE) y el potencial de salida de la celda de colisión (*collision cell exit potencial* o CXP). Se seleccionó como DP general el valor de 60 voltios y como CE el mejor valor encontrado en la librería de masas de Analyst®, después de comparar la abundancia del ion de Q3 en los espectros grabados a 20, 35 y 50 voltios. En cuanto al CXP, se seleccionó un valor de 10 voltios. El potencial de entrada (*entrance potential* o EP) se fijó en 10 voltios. Por otra parte, para el funcionamiento del tercer cuadrupolo como trampa lineal de iones, se estableció un método de adquisición independiente de información, o *Independent Data Acquisition* (IDA), según el término anglosajón. Se fijó la activación del tercer cuadrupolo como trampa cuando la acumulación en el mismo de una determinada transición iónica superase un valor umbral pre-establecido en 2000 cuentas por segundo (cps). La activación de la trampa permitió la obtención de los denominados espectros de productos iónicos aumentados (*enhanced product ion* o EPI). Este modo de funcionamiento permitió la detección simultánea de hasta un máximo de dos moléculas co-eluyentes. Además, para el funcionamiento de la trampa se estableció un periodo de exclusión de acumulación iónica de 20 segundos, con el fin de detectar un mayor número de transiciones ante posibles co-eluciones

múltiples. El barrido de trampa se estableció entre 50 y 700 uma. Para la correcta identificación de una sustancia se estableció la necesidad de superar el umbral de 2000 cps necesario para la activación de la trampa iónica, la obtención de señales analíticas con una relación señal/ruido superior o igual a 3 ($S/N \geq 3$) y un valor de pureza espectral (grado de coincidencia entre el espectro obtenido y el existente en la biblioteca) superior al 70 %.

Se seleccionó la sangre entera como matriz biológica de estudio. Se ensayaron varios procedimientos alternativos para la preparación de muestras de sangre con el fin de separar los analitos de interés en extractos inyectables en HPLC-MS/MS. Los procedimientos ensayados incluyeron técnicas de extracción en fase sólida utilizando placas Oasis MCX de 60 mg y 96 pocillos), extracción líquido-líquido empleando un tampón acuoso TRIS (hidroxietil) aminoetano y precipitación de proteínas empleando una disolución acuosa de sulfato de zinc y la eliminación de fosfolípidos en placas Phree Phospholipid Removal Plate (Phenomenex®). Los ensayos se realizaron por duplicado a las concentraciones de 100, 10 y 1 ng/mL, utilizando 200 µL de sangre entera enriquecida previamente con los analitos seleccionados.

Los extractos obtenidos, una vez evaporados a sequedad, se reconstituyeron en 200 µL de fase móvil. Se inyectaron 5 µL para su análisis mediante la nueva metodología de HPLC-MS/MS desarrollada.

Del trabajo desarrollado hasta el momento en este proyecto, **se concluye que el nuevo método cromatográfico desarrollado, en combinación con la monitorización programada de reacciones de fragmentación iónica (sMRM), hace posible la detección e identificación de más de casi un centenar de sustancias relacionadas con delitos facilitados por sumisión química.** En este sentido, el uso del tercer cuadrupolo como trampa iónica resulta especialmente importante, al facilitar la detección e identificación de compuestos co-eluyentes y permitir la obtención de espectros iónicos aumentados. Por otra parte, en lo que se refiere a la **preparación de las muestras de sangre antes de su análisis, los resultados varían en función del procedimiento y de la concentración de los analitos.** A concentraciones elevadas (100 ng/mL) e intermedias (10 ng/mL), tanto la extracción en fase sólida como la extracción líquido-líquido y la precipitación de proteínas, permiten la detección de una proporción similar de los compuestos

estudiados. Sin embargo, a concentraciones más bajas (1 ng/mL) la precipitación de proteínas es una técnica que permite una buena detección de compuestos y presenta, además, una baja selectividad asegurando que ningún tóxico presente se pierda en esta etapa. Estos resultados nos llevan a continuar con el estudio de distintos procedimientos de precipitación de proteínas con el fin de conseguir detectar el máximo número de tóxicos en muestras de sangre.

Relación de publicaciones/contribuciones a congresos derivadas del proyecto:

Congreso: 6th EuCheMS Chemistry Congress

Ciudad y fecha: Sevilla, 11-15 de septiembre de 2016

Ámbito: Internacional

Tipo de comunicación: Oral corta. "Targeted screening of substances in whole blood samples by LC-MS-QTRAP in drug facilitated sexual assault (dfsa) cases"

Abstract:

Forensic Toxicology is responsible for investigating cases of poisoning with medico-legal interest. This discipline represents a significant workload in the Department of Chemistry of the National Institute of Toxicology and Forensic Sciences (INTyCF) in Madrid, center where has been developed this research. Drug facilitated sexual assaults (DFSA) cases are particularly important in the Forensic field. These cases imply sexual activity without the consent or the invalid consent of a participant when the victim is under the influence of drugs, noxious substances or chemical agents. Between different samples tested in the INTyCF, blood it is especially important. Blood is the most submitted sample by forensic medical and provides information on the substances present in the body in the next few moments of sampling. The INTyCF has a methodology for general screening of substances that may be present in the body. This methodology is based on the systematic application of analytical toxicology (SAT) covering a wide variety of molecules of different nature. Among these compounds, the analysis of organic molecules, such as drugs and drug abuse is a fundamental task in forensic toxicology because of its enormous importance in the epidemiology of poisoning.

The objective of this research is the development of an alternative method for a targeted screening of substances in whole blood samples by LC-Q-TRAP-MS.

To achieve this purpose, a pre-analytical sample preparation phase, followed by a LC-MS-QTRAP method capable of determining a large number of compounds in a single injection is being investigated. The pre-analytical phase evaluates precipitation of proteins and phospholipids removal processes, and compares their results with classical extraction techniques such as solid phase extraction and liquid-liquid extraction. The analytical phase is comprising the development of an analytical method by mass spectrometry based on retention times called Multiple Reaction Monitoring scheduled (sMRM). Then, a system based on information dependent acquisition (IDA), with appropriate criteria for the proper functioning of the linear trap and detection of co-eluting molecules, is applied. Results obtained by this new approach are being compared with those supplied by the CEDIA immunoassay, LC-DAD and GC-NPD, which are usually employed in the INTyCF for screening, obtaining promising results.

Congreso: VI Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad de Alcalá

Ciudad y fecha: Alcalá de Henares, 14-16 de diciembre de 2016

“LA IDENTIFICACIÓN DACTILAR EN LA INFANCIA” (IUICP/PI2016/04)

Esperanza Gutiérrez Redomero

Profesora Titular de Biología de la Universidad de Alcalá

Investigadora Principal del Proyecto

Equipo Investigador

José Luis Rodríguez Villalba

Inspector Jefe de Grupo del Área de Identificación Lofoscópica de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica.

Juan Antonio Rodríguez San Roman

Comisario Jefe de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General Policía Científica.

Miguel Ángel Fernández Peire

Inspector Jefe de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica.

Jesus Álvarez Lozano

Subinspector del Cuerpo Nacional de la División de Documentación de la Dirección General de la Policía.

María del Carmen Sastre Barrio

Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Policía Científica.

María Begoña Sánchez Aroca

Inspectora Jefe de la Sección de Identificación Lofoscópica de la Comisaría General de Policía Científica.

M^a. Concepción Alonso Rodríguez

Profesora Titular de Matemáticas de la Universidad de Alcalá.

Ángeles Sánchez Andrés

Profesora Titular de Antropología Física del Departamento de Ciencias de la Vida de la Universidad de Alcalá

Rosa María Rodríguez Torres

Profesora Titular del Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de la Universidad de Alcalá.

Víctor Pillado Quintas

Fiscal de la Audiencia Provincial de Girona.

María Nieves Amo Iglesias

Matrona de la Maternidad de O'Donnell. Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Concejería de Sanidad de la CCAA Madrid.

Desarrollo del proyecto

Los niños tienen el derecho de ser debidamente identificados desde el momento del nacimiento. Este derecho está recogido en el artículo 8 de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (Nueva York, 20 de noviembre de 1989) ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. Así, los procedimientos de identificación son cruciales para evitar el intercambio de bebés, combatir la trata de niños y/o la adopción ilegal y, sin embargo, sabemos que, en relación a las huellas dactilares, el tamaño de las crestas dermopapilares y sus cambios con la edad, son un factor que afecta al proceso de identificación de distintos modos y en distintas etapas de la vida.

La obtención de las huellas dactilares de los recién nacidos entraña muchas dificultades debido al pequeño tamaño de las crestas que, a día de hoy, no han sido resueltas. En nuestro país, durante décadas se estuvo recogiendo la huella plantar, procedimiento que fue abandonado tras comprobar la baja calidad de la mayoría de las huellas obtenidas. Este sistema fue sustituido por otros, que abarcan desde el uso exclusivo de pulseras identificativas, a las de sangre de cordón umbilical o, como en la Comunidad de Madrid, la implantación del carné de identificación del recién nacido, en el que se toma la huella del dedo índice y medio del niño y el índice de la madre. Sin embargo, la calidad de las huellas obtenidas

sigue siendo muy baja e insuficiente para considerarlo un sistema de identificación adecuado.

Por otro lado, aunque actualmente no se puede viajar con niños menores de edad que no estén identificados, siendo necesario, para salir o entrar al país, que éstos tengan un DNI, NIE o Pasaporte, en el caso de los niños menores de dos años, estos registros no contiene ninguna huella dactilar que pueda permitir su identificación, en el caso de ser necesaria, ya que la norma adoptada es la de no reseñar a los menores de dos años debido a la dificultad de obtener huellas dactilares de calidad a edades tan tempranas. Por tanto, en el momento actual, el único dato biométrico que contiene ese documento de identificación es el de la fotografía que, como todos sabemos, está sometida a cambios importantes por el rápido crecimiento cefalofacial que se produce durante esa etapa de la vida y dificulta, enormemente, cualquier intento de identificación posterior.

La identificación de los recién nacidos y niños pequeños basada en la adquisición de datos biométricos permanentes y de fácil obtención como son las impresiones dactiloscópicas, es importante por dos razones. La primera para prevenir /restringir el comercio o el robo de niños, lo que permite el control de su circulación en hospitales, guarderías, carreteras y aeropuertos; y la segunda, para determinar la "identidad básica" (*ground truth*), es decir, la asociación entre los datos biométricos y los datos del registro civil (nombre, afiliación, fecha de nacimiento, etc.) lo antes posible, lo que disminuye las posibilidades de falsificación. Además, como es conocido, el tráfico de seres humanos que mueve, junto con el de drogas y armas, un volumen importante de dinero, afecta fundamentalmente a menores y a mujeres, grupos de población especialmente vulnerables y que han sido menos estudiados en relación a sus características dactiloscópicas.

Por ello, es necesario conocer la variabilidad que las crestas dermopapilares, presentan en las poblaciones humanas, y como los cambios ocasionados con la edad las afectan, para identificar mejor las áreas epidérmicas y las características que podrían ser distintivas y que faciliten la identificación del individuo en cada una de las etapas del ciclo vital.

Por todo ello, el objetivo de este proyecto es el de establecer el área topológica más adecuada, por su más temprana visualización y mayor calidad

dermatoglífica, para la identificación de los individuos menores de dos años. Para tal fin, se han seleccionado diferentes grupos muestrales. Uno de ellos formado por las muestras obtenidas de los recién nacidos en el Hospital Gregorio Marañón de Madrid para lo cual se cuenta con el permiso del Hospital, habiendo recibido la aprobación de su Comité de Ética. Las muestras del resto de los grupos de estudio de los menores de dos años, proceden del Centro de Salud Carmen Calzado de Alcalá de Henares, contándose del mismo modo con la aprobación del Comité de Ética de la Universidad de Alcalá.

Los resultados obtenidos en este estudio serán usados para impulsar los cambios necesarios en los actuales métodos de identificación por debajo de dos años de edad, tanto a nivel de DNI, NIE o pasaporte, para el diseño de protocolos de registro dactiloscópico de menores en el registro civil, así como en los registros de individuos migrantes indocumentados, de corta edad, que llegan ilegalmente al país.

En el momento actual se está procediendo a la obtención de las muestras.

Proyectos financiados con otros fondos

TÍTULO DEL PROYECTO: Protección social, Seguridad. Fortalecimiento y transferencia tecnológica en el análisis forense: Apoyo a la justicia y seguridad.

ENTIDAD FINANCIADORA: Fondo conjunto de cooperación Chile-México.

ENTIDADES PARTICIPANTES: Proyecto en colaboración con Chile-México. Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.

DURACIÓN: 2016 - 2017

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Pedro Luis Sáez Martínez

CUANTÍA ECONÓMICA: 168.700,00 €.

TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo de estrategias para mejorar la detección de cocaína por espectroscopia Raman.

REFERENCIA: CCG2015/EXP-028

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Alcalá

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Alcalá

DURACIÓN: 15/12/2015 - 14/03/2017

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gemma Montalvo García

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 6

CUANTÍA ECONÓMICA: 3.300,00 €

TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo de una herramienta hiperspectral forense para un análisis completo de residuos de disparo en la diana.

REFERENCIA: CTQ2014-58688-R

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Alcalá. Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales.

DURACIÓN: 01/01/2015 - 31/12/2017

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carmen García Ruiz

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 7

CUANTÍA ECONÓMICA: 60.500,00 €

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto NEQUIFOR en colaboración con Brasil.

REFERENCIA: Edital Ciencias Forenses 25/2014

ENTIDAD FINANCIADORA: CAPES [Coordenação de aperfeiçoamento de pessoal de nível superior]

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidade de Brasília (UnB), Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP) y Polícia Federal Brasileira

DURACIÓN: 11/2014 - 10/2018

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ingrid Távora Weber

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 20

CUANTÍA ECONÓMICA: 1.400.000,00 R\$

TÍTULO DEL PROYECTO: Biopolymer Based Food Delivery Systems (BIBAFOODS)

REFERENCIA: FP/-PEOPLE-2013-ITN-606713

ENTIDAD FINANCIADORA: 7º Programa Marco, Programa People

ENTIDADES PARTICIPANTES: University of Copenhagen, Chr. Hansen A/S, Lund University, CR Competence AB; Heidelberg University; ProDigest, Ghent University, University of Lorraine, University of Alcalá, The Spanish National Research Council, University of Coimbra. Entidades Asociadas (sin financiación): Aventure AB, ThermoScientific, Malmö University, Algarve University, University of Barcelona.

DURACIÓN: 03/2014 - 02/2018

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Jens Risbo

NÚMERO DE INVESTIGADORES: 47.

CUANTÍA ECONÓMICA: 3.762.241,62 € (237.681,62 € grupo INQUIFOR-UAH)

TÍTULO DEL PROYECTO: Comunicación eficiente en centros penitenciarios, MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD,

REFERENCIA: FFI2015-69997-R

ENTIDAD BENEFICIARIA: UNIVERSIDAD DE ALCALA

DURACIÓN: DEL 01/01/2016 AL 31/12/2018

INVESTIGADOR PRINCIPAL: M. Carmen Valero Garcés

CUANTÍA ECONÓMICA: 36.300,00 €

TÍTULO DEL PROYECTO: Caracterización dactiloscópica de la población argentina, para estimar el peso probatorio de la evidencia en el ámbito de las Ciencias Forenses.

REFERENCIA: PRX16/00534

ENTIDAD BENEFICIADORA: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España

DURACIÓN: DEL 4/10/2016 AL 29/03/2017

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Esperanza Gutiérrez Redomero

PUBLICACIONES

A continuación se citan las publicaciones del año 2017 y que son el resultado del trabajo de investigación de los miembros del IUICP o de la difusión de las actividades del Instituto.

- Gregório, I; Zapata, F.; Torre, M; García-Ruiz, C. *Statistical approach for ATR-FTIR screening of semen in sexual evidence*. Talanta, 2017, 174, 853-857.
- Gregório, I; Martínez, P. *Characterising sanitary napkins, panty-liners and diaper types: Intimate evidence for semen identification*. Forensic Science International: Genetics Supplement Series 6, 2017, e582-e584.
- "Mejora de la capacidad de detección de compuestos empleables en casos de sumisión Química en muestras de sangre". Capítulo de libro. Pablo Prego Meleir; Carmen García-Ruiz; Gemma Montalvo Óscar Quintela-Jorge. Capítulo de libro, Sextas Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad de Alcalá (ISBN: 978-84-16599-48-6), 2017, p. 85-92.
- Multi-Target Methodology for the Screening of Blood Specimens in Drug-Facilitated Sexual Assault Cases. Pablo Prego-Meleiro Óscar Quintela-Jorge, Gemma Montalvo, Carmen García-Ruiz. En progreso, para enviar a Talanta.
- Gregório, I; Martínez, P. *Extracting semen from superabsorbent lower-layers of sanitary pads*. Forensic Science International. En proceso.
- Prego-Meleiro, P; Quintela-Jorge, O; Montalvo García, G; García-Ruiz, C. Multi-Target Methodology for the Screening of Blood Specimens in Drug-Facilitated Sexual Assault Cases. En progreso, para enviar a Talanta.
- Capítulo de libro. Pablo Prego Meleir; Carmen García-Ruiz; Gemma Montalvo Óscar Quintela-Jorge. "Mejora de la capacidad de detección de compuestos empleables en casos de sumisión Química en muestras de sangre". Capítulo de libro, Sextas Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad de Alcalá (ISBN: 978-84-16599-48-6), 2017, p. 85-92.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS

- **Autor (es): M. Carmen Valero Garcés**

Título: Communication with foreign nationals in prisons. Some ethical principles of the interpreting profession under revision

Tipo (oral/póster): Póster

Evento: VI Congreso Internacional sobre Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (TISP) / 6th International Conference on Public Service Translation and Interpreting (PSIT)

Ciudad, País: Alcalá de Henares, España

Fecha: 6-8 de marzo de 2017.

BIBLIOTECA DEL IUICP

El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales cuenta con una biblioteca con fondos bibliográficos procedentes tanto de donaciones particulares como de los proyectos de investigación financiados por el mismo. En 2016, el Instituto ha seguido incrementando sus fondos bibliográficos, especialmente relacionados con los ámbitos objeto de su atención, estudio e investigación.

COLABORACIÓN DEL IUICP CON OTRAS INSTITUCIONES

✧ Reunión mantenida con el Sr. Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

El Secretario de Estado, D. José Antonio Nieto, recibió en junio de 2017 a los representantes del IUICP, en una reunión para fortalecer nuestro vínculo con el Ministerio y presentar las actividades que llevamos a cabo.



✧ XVII Reunión de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses.

Fecha:

23-25 de mayo de 2017

Presentación:

La Reunión anual de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses fue el foro internacional, que se llevó a cabo en la ciudad brasileña de Brasilia, durante los días 23 al 25 de mayo de 2017, llevada a cabo en el Hotel Royal Tulip Brasilia Alvorada, en el que el IUICP estuvo representado por el Comisario (j) y Ex Secretario General de la CGPC, y actual Asesor Externo del Instituto, D. José Miguel Otero Soriano, cuyo tema de intervención fue: “La formación en Ciencias Forenses en la Universidad de Alcalá. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales”.

La consciencia de la necesidad de investigación en temas de naturaleza científica y técnica por parte de la Comisaría General de Policía Científica, del Cuerpo Nacional de Policía (España), llevó a la firma de un Convenio con la Universidad de Alcalá con la que se venía colaborando desde 1993. Del Convenio formaron parte la Comisaría General de Policía Científica, del CNP y el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil por parte del Ministerio del Interior. Más adelante, se unieron la Fiscalía General del Estado y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Dicho Convenio, suscrito por la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior y la Universidad de Alcalá, contempla, además de la realización de proyectos de investigación conjuntos, un amplio campo para la Formación, centrada ésta en la realización de cursos y jornadas (una media docena anual desde 2008), la puesta en marcha de un Máster Universitario en Ciencias Policiales, que está celebrando su novena edición, un programa de Doctorado y la implantación de un Grado Universitario en Criminalística. Ciencia y Tecnología Forense, de cuatro años de duración que empezará su andadura el próximo curso.



Representación del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales en el Congreso Internacional “Interforensics 2017”, celebrado en Brasilia, del 23 al 25 de mayo de 2017, coincidente con la XIV Reunión de Directores de AICEF.



**La formación en Ciencias Forenses en la
Universidad de Alcalá. El Instituto
Universitario de Investigación en Ciencias
Policiales**

**Interforensics 2017
Brasilia**

**José Miguel Otero Soriano (IUICP)
Miembro de AICEF**



ANEXOS

REGLAMENTOS

Anexo 1

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES.

Aprobado por la "Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de Actuaciones en Materia de Ciencia Policial", en su sesión de 28-11-06.

Informado favorablemente por la Vicesecretaría General de la UAH, con fecha 5 de diciembre de 2006 y por la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior, con fecha 4 de diciembre de 2006.

Aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Alcalá en sus sesiones de 29 de marzo y 20 de abril de 2007, respectivamente. Publicado en el Boletín Oficial de la UAH número 3 de Marzo de 2007.

Modificación del artículo 7 b) aprobado en Consejo de Gobierno de la UAH el 2 de octubre de 2008.

Modificación de los artículos 4.2), 5), 8 j), 22.1), 22.3 c) y 24.1) aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH el 24 de febrero de 2011.

Modificación del artículo 7.e) aprobada en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Instituto del IUICP de fecha 19 de septiembre de 2016.

Modificación de los artículos 3 y 26, aprobadas en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Instituto del IUICP de fecha 9 de febrero de 2017.

Informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior, con fecha 5 de septiembre de 2017.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (en adelante, el IUICP), es un instituto universitario de carácter mixto de investigación científica y técnica que podrá realizar también actividades docentes.

2. El IUICP dependerá de la Universidad de Alcalá (en adelante, UAH) y del Ministerio del Interior (en adelante, Ministerio) y se crea al amparo del artículo 10 de la Ley de Orgánica de Universidades y en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos de 91 a 103 de los Estatutos de la UAH.

3. El IUICP se regirá por los Estatutos de la UAH, por el Convenio de creación del IUICP y por el presente Reglamento de Régimen Interno y, en lo no previsto por este último, por el Reglamento Básico de los Institutos Universitarios de Investigación aprobado por la UAH.

Artículo 2.- Objetivos del IUICP.

Los objetivos del IUICP son los siguientes:

1. El desarrollo de programas concretos de investigación en los laboratorios del Cuerpo Nacional de Policía, en los de la Guardia Civil o en los de la Universidad, con personal de estas instituciones, y en cualquiera otros aprobados por el IUICP.
2. La creación de un Programa Oficial de Postgrado tutelado por la Universidad, conducente a la obtención de los títulos de máster o de doctor y con dos especialidades: la Criminología, para los alumnos con una formación humanística, y la Criminalística, para los alumnos con una formación científica.
3. El desarrollo conjunto de jornadas, seminarios o cursos monográficos sobre temas de policía científica.
4. Aquellos otros objetivos que puedan acordarse y estén relacionados con las Ciencias Policiales.

Artículo 3.- Miembros del IUICP.

1. Son miembros del IUICP todas las personas que, en su seno, desempeñen actividades investigadoras o, en su caso, docentes.
2. Para solicitar la incorporación como miembro al IUICP, deberá reunirse alguna de las siguientes condiciones:

- a) Incorporarse al IUICP como investigador propio del IUICP.
- b) Ser personal docente o investigador de la UAH o personal de la Secretaría de Estado de Seguridad o del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y desarrollar, de forma habitual, trabajos de investigación o docentes en las materias en las que centre su atención el IUICP.

c) Participar como Miembro Investigador o como Personal de Apoyo a la Investigación, en trabajos de investigación o de asistencia técnica aprobados por el Director del IUICP o adscritos al IUICP.

d) Impartir, habitualmente, docencia en Programas de Postgrado tutelados por el Instituto o en Seminarios o Cursos de Especialización organizados por el IUICP.

e) Justificar haber trabajado, durante los tres últimos años, en el campo de las Ciencias Policiales y Forenses y haber mantenido alguna de las vinculaciones descritas en los apartados c) y d).

3. La solicitud de incorporación al IUICP deberá contar con el informe favorable del Consejo del IUICP y ser aprobada, por mayoría, por el Consejo de Gobierno de la UAH. El rechazo de la solicitud deberá estar motivado.

4. Podrá haber personal docente o investigador de la UAH adscrito al IUICP que podrá también estar, simultáneamente, adscrito a un Departamento de la UAH. Bajo este supuesto, su dedicación al IUICP podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

5. La condición de Miembro del IUICP deberá renovarse cada tres años, previa solicitud por el interesado, por acuerdo del Consejo de Instituto del IUICP, y deberá motivarse en caso de ser desfavorable.

Artículo 4.- Estudiantes

1. Para participar como estudiante en el programa de postgrado del IUICP se requiere ser funcionario de carrera en activo del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil y estar en posesión del grado de licenciado u otro grado equivalente que habilite para iniciar los estudios de postgrado.

2. Asimismo, podrán participar como alumnos en dichos programas de postgrado los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad extranjeros, y aquellas personas interesadas que, por su *currículum* profesional y académico, resulten seleccionadas por los responsables del mismo, siempre y cuando reúnan los requisitos para matricularse en cursos de postgrado de las Universidades españolas.

3. También podrán ser alumnos del IUICP los estudiantes de tercer ciclo que desarrollen sus tesis doctorales en alguna de las líneas de investigación del IUICP.

Artículo 5.- Sede.

Las actividades del IUICP se llevarán a cabo primordialmente en su sede de la UAH, si bien los programas concretos de investigación se desarrollarán en los laboratorios del Cuerpo Nacional de Policía, en los de la Guardia Civil, en los de la propia UAH o en otras instituciones con los que el IUICP firme convenios.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

SECCIÓN PRIMERA. Composición del Consejo de Instituto.

Artículo 6.- Naturaleza del Consejo de Instituto.

El Consejo de Instituto del IUICP, presidido por el correspondiente Director, es el órgano de gobierno del IUICP.

Artículo 7.- Composición del Consejo de Instituto.

El Consejo de Instituto del IUICP estará compuesto por un Director, que lo presidirá, dos Subdirectores, pertenecientes, uno, a la Dirección General de la Policía y, otro, a la Dirección General de la Guardia Civil, un Secretario, y, además:

- a) Dos representantes de los investigadores de la UAH, miembros del IUICP, que se elegirán por los miembros del IUICP de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo II del presente Reglamento.
- b) Dos representantes del Ministerio del Interior, designados por la Secretaría de Estado de Seguridad.
- c) Un representante de los estudiantes reflejados en el artículo 4 del presente Reglamento que se elegirá por los miembros del IUICP de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo II del mismo.
- d) Los responsables docentes de Programas de postgrados.
- e) El Asesor o Asesores Externo(s), nombrado(s) por el Consejo de Instituto y aprobado(s) por el Consejo de Gobierno de la UAH, de reconocida trayectoria(s) y prestigio profesional en materia policial y/o forense, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones del Consejo.

Artículo 8.- Competencias del Consejo de Instituto.

1. Corresponden al Consejo de Instituto del IUICP las siguientes competencias:

- a) Informar la propuesta de modificación del presente Reglamento, elaborada por el Director.
- b) Conocer el establecimiento de la organización investigadora, académica y de servicios del IUICP.
- c) Conocer el plan de actividades del IUICP.
- d) Conocer la organización y distribución de las tareas entre los miembros del personal investigador.
- e) Informar la elaboración de la propuesta de presupuesto y conocer las necesidades de dotación de personal del IUICP.
- f) Participar en la administración de sus propios recursos dentro de su presupuesto.
- g) Conocer la rendición de cuentas y la memoria anual que elabore el Director.
- h) Conocer la calidad de la investigación y demás actividades realizadas por el IUICP.
- i) Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento de régimen interno y por las restantes normas aplicables.
- j) Proponer al Rector de la UAH el nombramiento del Director del IUICP.

SECCIÓN SEGUNDA. Funcionamiento del Consejo de Instituto.

Artículo 9.- Sesiones del Consejo de Instituto.

- 1. El Consejo de Instituto del IUICP se reunirá como mínimo una vez por semestre en sesión ordinaria.
- 2. El Consejo de Instituto del IUICP se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocado por el Director en alguno de los casos siguientes:

- a) por propia iniciativa del Director; o
- b) a petición escrita de al menos el treinta por ciento de los miembros del Consejo;

Artículo 10.- Convocatoria y constitución del Consejo de Instituto.

1. El Director convocará las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. En el caso de las ordinarias, la convocatoria se hará con una antelación de al menos cinco días hábiles; y en las extraordinarias, de cuarenta y ocho horas. La convocatoria contendrá obligatoriamente el orden del día de la sesión.
2. En los casos contemplados en los apartados 2.a) y 2.b) del artículo anterior, el Director deberá convocar al Consejo en el plazo de una semana como máximo, sin que pueda celebrarse otra sesión que no estuviese convocada con anterioridad a la solicitud de sesión extraordinaria.
3. La convocatoria irá acompañada de la documentación necesaria para el debate y adopción de acuerdos. Corresponde al Director la fijación del orden del día. Sólo estará obligado a la inclusión de un punto concreto cuando lo pida por escrito un grupo con derecho a solicitar sesión extraordinaria conforme al art. 9 de este Reglamento.
4. El Consejo de Instituto del IUICP quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurran a la hora señalada el Director y el Secretario, o quienes les sustituyan, y al menos la mitad de los restantes miembros del Consejo de Instituto del IUICP. En segunda convocatoria bastará con los presentes.

Artículo 11.- Funciones del Director y adopción de acuerdos.

1. El Director fija el orden del día, preside las sesiones, ordena los debates, da y retira la palabra y levanta las sesiones.
2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Cuando el Director lo estime conveniente o lo pidan, al menos, el 20 por 100 de los asistentes, la votación será secreta.

Artículo 12.- Asistencia a las sesiones.

1. La condición de miembro del Consejo es indelegable.
2. El Director podrá invitar a asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, a personas ajenas al mismo, cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Artículo 13.- Actas.

De cada sesión, el Secretario levantará la correspondiente acta en que se hará constar, al menos, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones. El acta será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, sin perjuicio de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Artículo 14.- Comisión Permanente.

1. A fin de agilizar el funcionamiento del IUICP, el Consejo de Instituto podrá designar en su seno, por mayoría absoluta, una Comisión Permanente que estará presidida por el Director, los Subdirectores y un representante de los miembros natos. Será Secretario de la Comisión Permanente el Secretario del Consejo de Instituto.
2. Corresponde a la Comisión Permanente la decisión de los asuntos de trámite y aquellos otros de carácter urgente, dando cuenta al pleno del Consejo de Instituto del IUICP para que éste, en su caso, los ratifique en la primera sesión que celebre.

SECCIÓN TERCERA. Elección de los miembros del Consejo de Instituto del IUICP (artículo 7 a y c).

Elección de los miembros del Consejo de Instituto -artículo 7 a) y c)-

Artículo 15.- Duración del mandato

El período de mandato de los miembros del Consejo del IUICP elegidos por sufragio será de dos años. Tras dicho plazo, y en el plazo de treinta días, deberán celebrarse elecciones generales.

Artículo 16.- Votación.

1. La votación se hará mediante papeletas, en las que los electores harán constar los nombres de los candidatos elegidos, en número que no exceda del total de elegibles.
2. Quedarán elegidos aquellos candidatos que tengan mayor número de votos hasta cubrir la totalidad de los puestos convocados. Los siguientes candidatos más votados serán considerados, por su orden, como sustitutos de los elegidos.

Artículo 17.- Elecciones parciales.

En caso de que se produzca una vacante que no pueda ser cubierta por el procedimiento de sustituciones establecido, se convocarán elecciones parciales para cubrir el puesto o puestos necesarios a solicitud del colectivo afectado.

Artículo 18.- Procedimiento electoral.

1. En la convocatoria de las elecciones se fijará la fecha de la celebración de la votación, así como el número de miembros que deban ser elegidos. La votación comenzará a las diez horas del día señalado en la convocatoria y finalizará a las diecinueve horas del mismo día.
2. El plazo de presentación de candidatos concluirá diez días antes del fijado para la votación.
3. Habrá una urna electoral para cada uno de los sectores de electores.
4. Habrá una Mesa Electoral única, la cual estará compuesta por tres miembros del IUICP, designados por sorteo por el Consejo de Instituto de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal investigador de la UAH, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Será Presidente de la Mesa electoral el representante del personal investigador de la UAH, y Secretario el de menor edad de los restantes. Corresponde a la Mesa electoral asegurar el ejercicio del voto.

5. La Mesa electoral realizará el escrutinio público inmediatamente después de finalizar la hora señalada para la votación. Una vez realizado el escrutinio, la Mesa electoral elaborará un acta del escrutinio que remitirá de inmediato a la Comisión Electoral para que ésta proclame a los candidatos electos. La proclamación tendrá lugar el día siguiente al de la elección y será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las impugnaciones que se deduzcan contra el acto de proclamación de electos o contra cualquiera de los actos anteriores del procedimiento.

Artículo 19.- Impugnaciones.

1. Son impugnables los actos de proclamación de candidatos y de proclamación de electos. Los motivos de impugnación podrán referirse a cualesquiera cuestiones relativas a la proclamación de los candidatos, o, en su caso, al procedimiento de elección o al resultado de ésta.

2. Para conocer de las impugnaciones es competente la Comisión Electoral de Instituto del IUICP. Están legitimados activamente en cada uno de los grupos los que en ellos sean electores o elegibles.

3. La impugnación se presentará por escrito, dirigido a la Comisión Electoral de Instituto del IUICP dentro de los dos días siguientes a la proclamación de los candidatos o a la proclamación de electos. La Comisión Electoral dará audiencia a los demás legitimados activamente en el procedimiento por un plazo común a todos ellos de tres días y, transcurrido éste, hayan sido o no presentadas alegaciones, dictará resolución en el plazo de los tres días siguientes.

Artículo 20.-Comisión Electoral de Instituto del IUICP.

1. La Comisión Electoral de Instituto del IUICP será designada por el Consejo de Instituto para cada proceso electoral.

2. La Comisión Electoral de Instituto del IUICP estará compuesta por tres miembros designados por el Consejo de Instituto, de entre los miembros de éste que no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal investigador de la UAH, otro será personal en formación como investigador o,

en su caso, estudiante y otro pertenecerá a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Será Presidente de la Mesa Electoral el representante del personal investigador y Secretario el de menor edad de los restantes.

3. Corresponde a la Comisión Electoral de Instituto del IUICP velar por la pureza de las elecciones, controlar las actuaciones relativas al procedimiento electoral y resolver las impugnaciones contra los actos de proclamación de candidatos o de proclamación de electos.

SECCIÓN CUARTA. El Director del IUICP.

Artículo 21.- Director.

El Director es el órgano unipersonal de administración del IUICP, coordina las actividades propias del mismo, ejecuta sus acuerdos, ostenta su representación y dirige la actividad del personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo.

Artículo 22.- Nombramiento, cese y dimisión.

1. El Director del IUICP será nombrado por el Rector de la UAH, a propuesta del Consejo del Instituto.
2. El mandato del Director del IUICP tendrá una duración de tres años, renovables por otros tres, por una sola vez.
3. El Director del IUICP cesará en sus funciones:
 - a) al término de su mandato;
 - b) a petición propia;
 - c) por acuerdo del Consejo del Instituto, conforme al artículo 11.2 de este reglamento.
4. Producido el cese o dimisión del Director, éste continuará en funciones hasta la toma de posesión de quien le suceda.

Artículo 23.- Competencias del Director.

Son competencias del Director del IUICP:

- a) Dirigir y coordinar las actividades del IUICP.
- b) Representar, en todo caso, al IUICP.
- c) Convocar y presidir el Consejo de Instituto del IUICP, así como ejecutar sus acuerdos.
- d) Informar de su gestión al Rector de la UAH y al Ministerio, así como, en su caso, al Consejo de Instituto.
- e) Nombrar a los Subdirectores y al Secretario del IUICP.
- f) Elaborar la propuesta de modificación del presente Reglamento, siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno de la UAH, al que corresponde su aprobación.
- g) Establecer la organización investigadora, académica y de servicios del IUICP.
- h) Aprobar el plan de actividades del IUICP.
- i) Organizar y distribuir las tareas entre los miembros del personal investigador del IUICP.
- j) Elaborar la propuesta de presupuesto y de las dotaciones de personal del IUICP, para su remisión al Consejo de Gobierno de la UAH.
- k) Elaborar la rendición de cuentas y la memoria anual del IUICP, para su remisión al Consejo de Gobierno de la UAH.
- l) Velar por la calidad de la investigación y demás actividades realizadas por el IUICP.
- m) Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento de régimen interno y por las restantes normas aplicables.

Artículo 24.- Subdirectores y Secretario.

- 1.- El Director del IUICP nombrará al Secretario y a los Subdirectores, estos últimos, a propuesta del Comisario General de Policía Científica y del Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, respectivamente.
2. Los Subdirectores auxiliarán al Director en el desempeño de sus funciones y, uno de ellos, le sustituirá en caso de ausencia.
3. El Secretario ejerce la fe pública y custodia la documentación en relación con el ámbito competencial del IUICP, así como levantar Actas de las reuniones del Consejo de Instituto.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN.

Artículo 25.- Financiación.

1. Los recursos previstos para la financiación de las actividades del IUICP estarán constituidos por:
 - a) los procedentes de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier clase de organismos, entidades o corporaciones públicas.
 - b) las aportaciones de particulares y personas jurídicas de derecho privado que podrán financiar programas de formación, estudio, e investigación de interés para el Instituto.
 - c) cualesquiera otros ingresos generados en razón de las actividades docentes o investigadoras del Instituto.
2. El IUICP contará con autonomía para gestionar su presupuesto, si bien rendirá cuentas anualmente al Consejo de Gobierno de la UAH.

CAPÍTULO IV. REFORMA DEL REGLAMENTO.

Artículo 26.- Reforma.

El presente Reglamento podrá ser actualizado o modificado cuando las circunstancias así lo aconsejen. La propuesta de reforma elaborada por el Director, deberá ser informada favorablemente por el Consejo del Instituto y sometida a aprobación por el Consejo de Gobierno de la UAH y por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH.

REGLAMENTO BÁSICO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión ordinaria de 25 de abril de 2013)

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto

1. El presente Reglamento tiene por objeto:
 - a) el establecimiento de un marco general de regulación del régimen interno y funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.
 - b) el establecimiento del régimen económico y administrativo de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.
2. En el caso de los Institutos Universitarios de Investigación propios, sus preceptos serán de aplicación preferente, salvo que exista contradicción con normas de superior rango de obligada observancia.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, en sus normas de desarrollo, en los respectivos Reglamentos de Régimen Interno que aprueben los diferentes Institutos Universitarios de Investigación.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de los Estatutos de la Universidad, los Institutos Universitarios de Investigación mixtos y los adscritos se regirán por su normativa específica, aplicándose el presente Reglamento como norma supletoria.

TÍTULO I

DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Artículo 2. Naturaleza y creación

1. Los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá son centros dedicados fundamentalmente a la investigación científica y técnica o a la creación artística, en los que además se podrán realizar actividades docentes referidas a programas de doctorado y máster, a enseñanzas especializadas y de actualización profesional, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia.
2. Su creación se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 3. Contrato programa

1. Los Institutos Universitarios suscribirán contratos-programa con el Vicerrectorado de Investigación y la Gerencia en los que se definirán los objetivos que debe cumplir el Instituto y se determinarán los medios que la Universidad proporcionará al Instituto en cuanto a espacios, equipamiento y apoyo administrativo.
2. Estos contratos tendrán una duración de 2 años y podrán ser prorrogados por un año adicional. En todo caso, pasados 3 años desde su firma inicial, el Instituto deberá suscribir un nuevo contrato-programa. La suscripción y, en su caso, renovación de estos contratos exigirá informe previo favorable del Consejo de Gobierno.

Artículo 4. Competencias

Corresponden a los Institutos Universitarios de Investigación las competencias establecidas en el artículo 90 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 5. Clases y régimen jurídico

1. Los Institutos Universitarios de Investigación pueden ser propios, adscritos y mixtos.
2. Son Institutos Universitarios de Investigación propios los promovidos por la Universidad con tal carácter. Estos Institutos Universitarios se integran de forma plena en la organización de la Universidad, y se regirán por lo establecido en los Estatutos de la Universidad y en este Reglamento.
3. Son Institutos Universitarios de Investigación adscritos los centros o

instituciones de investigación o de creación artística que mediante convenio se vinculen a la Universidad con tal carácter de adscritos.

4. Son Institutos Universitarios de Investigación mixtos los que la Universidad cree mediante convenio con otras entidades públicas o privadas.

TÍTULO II

NORMAS GENERALES DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

Artículo 6. Creación, modificación y supresión

1. Los Institutos Universitarios de Investigación propios serán creados, modificados o suprimidos conforme al artículo 92 de los Estatutos de la Universidad y de acuerdo con las estipulaciones de los contratos-programa mencionados en el artículo 3 de este Reglamento.
2. Los Institutos Universitarios de Investigación adscritos y mixtos serán creados, modificados o suprimidos conforme al artículo 96 de los Estatutos de la Universidad y de acuerdo con las estipulaciones de los contratos-programa mencionados en el artículo 3 de este Reglamento.
3. La propuesta de creación de un Instituto Universitario de Investigación debe presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación y ser avalada por un Departamento, una Facultad o Escuela o un mínimo de 5 profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad y dedicación a tiempo completo.
4. La propuesta de creación de los Institutos debe ir acompañada de una memoria donde se justifique la creación del mismo y los objetivos que se persiguen, la viabilidad económica ajustada a la financiación que se prevé, y los medios humanos y materiales que se necesitan y con los que se cuenta.

Artículo 7. Órganos de gobierno y dirección

1. Los órganos de gobierno y dirección de los Institutos Universitarios de Investigación son el Consejo de Instituto Universitario de Investigación, el Director, el Subdirector y el Secretario.
2. Los Institutos podrán contar, en los términos que establezcan sus respectivos

Reglamentos de Régimen Internos o los convenios de creación o adscripción, con un Consejo Asesor.

Artículo 8. Miembros

1. Según lo establecido en los Estatutos de la Universidad, son miembros de los Institutos Universitarios de Investigación todas las personas que en su seno desempeñen actividades investigadoras o, en su caso, docentes, así como el personal de administración y servicios adscrito a los mismos.
2. Podrán ser miembros de los Institutos Universitarios de Investigación:
 - a) Profesores de la Universidad de Alcalá, bien como miembros adscritos o colaboradores. En cualquier caso, la adscripción/colaboración tendrá carácter temporal, aunque podrá ser renovable, y la dedicación al Instituto no excederá de la que contemple la legislación vigente en materia de dedicación a la investigación del profesorado universitario.
 - b) Investigadores posdoctorales con destino laboral en la Universidad de Alcalá.
 - c) Personal investigador en formación bajo la dirección de un profesor adscrito o colaborador del Instituto. La adscripción del personal investigador en formación al Instituto deberá hacerse en régimen de dedicación a tiempo completo.
 - d) Becarios y contratados de investigación predoctorales, con cargo a proyectos o contratos concedidos al Instituto o a proyectos de investigación o contratos de sus profesores adscritos o colaboradores. Su adscripción al Instituto deberá hacerse en régimen de dedicación a tiempo completo.
 - e) Personal de administración y servicios, que podrá ser de la plantilla de la Universidad o contratado para programas específicos.
 - f) Profesores e Investigadores visitantes integrados en régimen de adscripción temporal.
 - g) Investigadores de otros centros públicos o privados que colaboren con el Instituto en virtud del correspondiente convenio.
 - h) Profesionales relacionados con los objetivos del Instituto.
3. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán contar con miembros honorarios nombrados entre aquellas personalidades de reconocido

prestigio que hayan destacado por su actividad profesional, investigaciones o creaciones artísticas en las materias encuadradas en el ámbito de actuación del Instituto. Dichos miembros honorarios serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de Instituto.

4. En todos los casos, la aprobación de la designación como miembro del Instituto Universitario de Investigación corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Instituto, previo informe de la Comisión de Investigación.
5. El Consejo de Instituto deberá informar al Consejo de Gobierno a través de la Comisión de Investigación de los investigadores que causen baja en el Instituto así como de la causa de la misma.
6. La Universidad de Alcalá mantendrá un Registro oficial, dependiente de la Secretaría General, en el que figuren los miembros de los Institutos Universitarios de Investigación. Éstos quedan obligados a comunicar las incorporaciones y bajas de miembros a la Secretaría General, en el plazo de un mes.
7. La condición de miembro de Instituto se hará constar en la hoja de servicios del profesor o investigador.

Artículo 9. Tipos de profesores e investigadores posdoctorales miembros de los Institutos Universitarios de Investigación

1. Los profesores o investigadores posdoctorales de la Universidad de Alcalá podrán ser miembros de un Instituto Universitario de Investigación bajo dos modalidades distintas:
 - a) Profesor o investigador posdoctoral adscrito: si su dedicación al Instituto Universitario de Investigación alcanza las 18 horas semanales.
 - b) Profesor o investigador posdoctoral colaborador: si su dedicación al Instituto Universitario de Investigación está comprendida entre 6 y 18 horas semanales.
2. El ser miembro de un Instituto Universitario de Investigación no conlleva disminución de la dedicación en las tareas docentes que correspondan a cada profesor o investigador posdoctoral contratado en el plan de ordenación

docente del Departamento.

3. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años.
4. Un Instituto Universitario de Investigación podrá tener como miembros adscritos a investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades, sin que ello suponga ninguna relación de prestación de servicios con la Universidad de Alcalá, en las condiciones que se establezcan en el acuerdo o convenio de creación o de adscripción. Estos miembros no computarán como personal propio de la Universidad de Alcalá a efectos de convocatorias internas de proyectos o subvenciones ni para determinar el reparto de fondos de investigación o de docencia.

Artículo 10. Régimen de personal de administración y servicios

1. Podrá prestar servicio en un Instituto Universitario de Investigación el personal de administración y servicios de acuerdo con la normativa que le resulta de aplicación. El régimen de adscripción será establecido por el Consejo de Gobierno.
2. Para la realización de programas concretos, podrá aprobarse la contratación temporal en régimen laboral con cargo a proyectos o contratos que se desarrollen en el Instituto.

Artículo 11. Número mínimo de miembros

1. El número mínimo de miembros de un Instituto Universitario de Investigación propio será de 10, de los cuales al menos 5 serán profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Alcalá. El Consejo de Gobierno podrá autorizar, excepcionalmente, la reducción de dichos mínimos. A estos efectos no computarán los miembros honoríficos ni los investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades.
2. Si un miembro de un Instituto Universitario de Investigación pertenece excepcionalmente a otro Instituto, ya sea propio, mixto o adscrito, o si tiene

dedicación parcial, para computar los mínimos del apartado anterior contará como 1/2.

3. En todo caso, no podrá constituirse un Instituto Universitario de Investigación propio con profesores que pertenezcan a un solo Departamento.

TÍTULO III

ÓRGANOS Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I. EL CONSEJO DE INSTITUTO

Sección 1ª Disposiciones Generales

Artículo 12. Naturaleza

El Consejo de Instituto Universitario de Investigación, presidido por el correspondiente Director, es el órgano de administración y gobierno de cada uno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.

Artículo 13. Composición

1. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación estará compuesto, según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, por el Director, que lo presidirá, el Subdirector, el Secretario y además:
 - a) todos los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad, miembros del Instituto Universitario;
 - b) todos los investigadores doctores miembros del Instituto Universitario;
 - c) será miembro de este Consejo, al menos, un representante del personal en formación como investigador, un representante del personal de administración y servicios adscrito al mismo y un representante de los estudiantes, en caso de que el Instituto Universitario imparta docencia.
2. A estos efectos, los miembros electos en representación del personal en formación como investigador, del personal de administración y servicios adscrito al Instituto y, en su caso, de los estudiantes serán elegidos por un período de dos años.

Artículo 14. Competencias

Los Consejos de Instituto Universitario de Investigación tienen las competencias establecidas en el artículo 98 de los Estatutos de la Universidad.

Sección 2ª

Elección de los miembros de los Consejos de Instituto Universitario de Investigación

Artículo 15. Elección de los miembros de los Consejos de Instituto Universitario de Investigación

1. La elección de los miembros electos de los Consejos de Instituto Universitario de Investigación a que se refiere el artículo 97.c) de los Estatutos de la Universidad se realizará conforme a lo previsto en los citados Estatutos y en este Reglamento.
2. El número de los miembros electos en representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria comprendidos en el citado artículo 97.c) de los Estatutos de la Universidad será fijado en la convocatoria.
3. Habrá sendos colegios electorales para cada uno de los sectores del personal en formación como investigador, del personal de administración y servicios y, en su caso, de los estudiantes.
4. Cada miembro de la comunidad universitaria votará con el cuerpo electoral a que pertenece y en la circunscripción que le corresponda.
5. En el caso de que una persona pertenezca a dos colegios electorales simultáneamente, sólo podrá ser elegido en uno de ellos, debiendo decidir, en su caso, por cuál de ellos opta al presentar su candidatura.

Artículo 16. Votación y elegidos

1. La votación se hará mediante papeletas, en las que los electores harán constar los nombres de los candidatos elegidos, en número que no exceda del total de elegibles.
2. Quedarán elegidos aquellos candidatos que tengan mayor número de votos hasta cubrir la totalidad de los puestos convocados. Los siguientes candidatos más votados serán considerados, por su orden, como sustitutos de los

elegidos a los efectos previstos en el artículo 251 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 17. Elecciones parciales

En caso de que se produzca una vacante que no pueda ser cubierta por el procedimiento de sustituciones establecido, se convocarán, a solicitud del colectivo afectado, elecciones parciales para cubrir el puesto o puestos necesarios por el tiempo que reste hasta el final del mandato originario.

Artículo 18. Procedimiento electoral

1. En la convocatoria de las elecciones se fijará la fecha de la celebración de la votación, que tendrá lugar el mismo día en todos los sectores, así como el número de miembros que deban ser elegidos en cada uno de éstos. La votación comenzará a las diez horas del día señalado en la convocatoria y finalizará a las diecisiete horas del mismo día.
2. El plazo de presentación de candidatos concluirá diez días antes del fijado para la votación.
3. Habrá una urna electoral para cada uno de los sectores de electores.
4. La Mesa electoral estará compuesta por tres personas designadas por sorteo por el Consejo de Instituto de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal docente o investigador, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios. Será Presidente de la Mesa electoral el representante del personal docente o investigador y Secretario el de menor edad de los restantes. Corresponde a la Mesa electoral establecer las condiciones que garanticen la posibilidad del ejercitar el derecho al voto.
5. La Mesa electoral realizará el escrutinio público inmediatamente después de finalizar la hora señalada para la votación. Una vez realizado el escrutinio, la Mesa electoral elaborará un acta del escrutinio que remitirá de inmediato a la Comisión Electoral para que ésta proclame a los candidatos electos. La proclamación tendrá lugar el día siguiente al de la elección y será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las impugnaciones que se

deduzcan contra el acto de proclamación de electos o contra cualquiera de los actos anteriores del procedimiento.

Artículo 19. Impugnaciones

1. Son impugnables los actos de proclamación de candidatos y de proclamación de electos. Los motivos de impugnación podrán referirse a cualesquiera cuestiones relativas a la proclamación de los candidatos o, en su caso, al procedimiento de elección o al resultado de ésta.
2. Para conocer de las impugnaciones es competente la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación. Están legitimados activamente en cada uno de los grupos los que en ellos sean electores o elegibles.
3. La impugnación se presentará por escrito, dirigido a la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación dentro de los dos días siguientes a la proclamación de los candidatos o a la proclamación de electos. La Comisión Electoral dará audiencia a los demás legitimados activamente en el procedimiento por un plazo común a todos ellos de tres días y, transcurrido éste, hayan sido o no presentadas alegaciones, dictará resolución en el plazo de los tres días siguientes.
4. Contra la resolución de la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación, los interesados podrán interponer recurso ante el Consejo de Gobierno.

Artículo 20. Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación

1. La Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación será designada por el Consejo de Instituto para cada proceso electoral.
2. La Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación estará compuesta por tres miembros designados por el Consejo de Instituto, de entre los miembros de éste que no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal docente o investigador, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios. Será Presidente de la Mesa Electoral el representante del personal docente o investigador y Secretario el de menor edad de los restantes.

3. Corresponde a la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación velar por la pureza de las elecciones, controlar las actuaciones relativas al procedimiento electoral y resolver las impugnaciones contra los actos de proclamación de candidatos o de proclamación de electos.

Artículo 21. Revocación

1. Los miembros elegidos para formar parte del Consejo de Instituto Universitario de Investigación podrán ser revocados por acuerdo mayoritario del colegio electoral que los eligió.
2. La revocación tendrá que ser presentada por al menos la mayoría absoluta de los componentes del respectivo sector de electos del Consejo de Instituto Universitario de Investigación y deberá contener necesariamente la propuesta de tantos candidatos a designar cuantos sean los miembros sometidos a revocación.
3. La revocación deberá ser presentada por escrito ante el Consejo de Gobierno, acompañada de las firmas de quienes la promuevan y de la documentación que acredite la autenticidad de las firmas, para lo cual bastará con la copia de la misma documentación que permita a los firmantes ejercer el derecho de voto en la Universidad.

Sección 3ª

Funcionamiento del Consejo de Instituto Universitario de Investigación

Artículo 22. Sesiones

1. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación se reunirá como mínimo una vez por trimestre en sesión ordinaria.
2. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocado por el Director en los casos siguientes:
 - a) por propia iniciativa del Director;
 - b) a petición escrita de al menos el treinta por ciento de los miembros del Consejo;

- c) por escrito surgido de un acuerdo unánime de uno de los sectores de profesores, investigadores, personal en formación como investigador, estudiantes o miembros del personal de administración y servicios para tratar asuntos urgentes que afecten específicamente al sector convocante.

Artículo 23. Convocatoria y constitución

1. El Director convocará las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. En el caso de las ordinarias, la convocatoria se hará con una antelación de al menos cinco días hábiles; y en las extraordinarias, de cuarenta y ocho horas. La convocatoria contendrá obligatoriamente el orden del día de la sesión.
2. En los casos contemplados en los apartados 2.b) y 2.c) del artículo anterior, el Director deberá convocar al Consejo en el plazo de una semana como máximo, sin que pueda celebrarse otra sesión que no estuviese convocada con anterioridad a la solicitud de sesión extraordinaria. El orden del día será estrictamente el establecido por los solicitantes.
3. La convocatoria irá acompañada de la documentación necesaria para el debate y adopción de acuerdos. Corresponde al Director la fijación del orden del día. Sólo estará obligado a la inclusión de un punto concreto cuando lo pida por escrito un grupo con derecho a solicitar sesión extraordinaria.
4. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurran a la hora señalada el Director y el Secretario, o quienes les sustituyan, y al menos la mitad de los restantes miembros del Consejo. En segunda convocatoria bastará con los presentes.

Artículo 24. Funcionamiento del órgano y adopción de acuerdos

1. El Director fija el orden del día, preside las sesiones, ordena los debates, da y retira la palabra y levanta las sesiones.
2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Cuando el Director lo estime conveniente o lo pidan, al menos, el 20 por 100 de los asistentes, la votación será secreta.

Artículo 25. Asistencia a las sesiones

1. La condición de miembro del Consejo es indelegable.
2. El Director podrá invitar a asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, a personas ajenas al mismo, cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Artículo 26. Actas

De cada sesión, el Secretario levantará la correspondiente acta en la que se hará constar, al menos, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones. El acta será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, sin perjuicio de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Artículo 27. Comisión Permanente

1. A fin de agilizar el funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación, el Consejo de Instituto Universitario de Investigación podrá designar en su seno, por mayoría absoluta, una Comisión Permanente que estará presidida por el Director y de la que formará parte una representación proporcional de los miembros natos y electos del Consejo de Instituto. Entre los miembros designados se garantizará la presencia de los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Será Secretario de la Comisión Permanente el Secretario del Consejo de Instituto.
2. Corresponde a la Comisión Permanente la decisión de los asuntos de trámite y aquellos otros de carácter urgente, dando cuenta al pleno del Consejo de Instituto Universitario de Investigación para que éste, en su caso, los ratifique en la primera sesión que celebre.

CAPÍTULO II. EL DIRECTOR

Artículo 28. Naturaleza

1. El Director es el órgano unipersonal de dirección y administración del Instituto Universitario de Investigación, coordina las actividades propias del mismo, preside el Consejo de Instituto Universitario de Investigación, ejecuta sus acuerdos, ostenta su representación y la del Instituto Universitario de Investigación, y dirige la actividad del personal de administración y servicios adscrito a éste.
2. El mandato del Director de Instituto Universitario tendrá una duración de tres años, y podrá ser reelegido por una sola vez de forma consecutiva. Deberá dejar transcurrir, al menos, un período de mandato para volver a presentar su candidatura.
3. El Director podrá quedar dispensado de un 50 por ciento del ejercicio de sus funciones docentes.
4. Por el desempeño de la función de Director de un Instituto Universitario de Investigación se percibirá el complemento establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
5. Los Directores de Instituto tendrán derecho a disfrutar de un año sabático en el caso de haber desempeñado el cargo durante dos mandatos.

Artículo 29. Elección, cese, dimisión y revocación del Director

1. La elección, cese y dimisión del Director se registrarán por los artículos 101 y 252 de los Estatutos de la Universidad.
2. La revocación del Director se registrará por el artículo 253 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 30. Competencias del Director

El Director tiene las competencias establecidas en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad.

CAPÍTULO III. OTROS ÓRGANOS:

SUBDIRECTOR Y SECRETARIO

Artículo 31. El Subdirector

1. El Director podrá designar, de entre el personal docente o investigador del Instituto Universitario de Investigación, un Subdirector. Su nombramiento corresponderá al Rector.
2. El Subdirector auxiliará al Director en el desempeño de sus funciones y le sustituirá en caso de ausencia.
3. En el caso de los Institutos Universitarios de Investigación adscritos o mixtos, podrá haber un Subdirector por cada una de las entidades que participe en el Instituto. Para su designación se estará a lo que dispongan los convenios de creación o adscripción y el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
4. El Subdirector podrá quedar dispensado de sus funciones docentes en las mismas condiciones que en cada momento se apliquen a los Subdirectores de Departamento.
5. Por el desempeño de la función de Subdirector de un Instituto Universitario de Investigación, en el caso del personal de la Universidad de Alcalá, se percibirá un complemento equivalente al de Subdirector de Departamento.

Artículo 32. El Secretario

1. El Director designará al Secretario del Instituto Universitario de Investigación de entre los profesores o investigadores de éste o de entre su personal de administración y servicios. Su nombramiento corresponderá al Rector.
2. El Secretario ejerce la fe pública y custodia la documentación en relación con el ámbito competencial del Instituto Universitario de Investigación; es Secretario del Consejo de Instituto Universitario de Investigación y levanta las actas de sus reuniones.
3. El Secretario podrá quedar dispensado de un 25 por ciento del ejercicio de

sus funciones docentes.

4. Por el desempeño de la función de Secretario de un Instituto Universitario de Investigación se percibirá un complemento equivalente a Secretario de Departamento.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

Artículo 33. Financiación

1. La financiación de los Institutos debe asegurarse a través de los recursos generados por éstos, sin perjuicio de que para su puesta en marcha, y durante un período máximo de tres años, la Universidad de Alcalá aporte partidas específicas de puesta en marcha con cantidades nunca superiores a los 18.000 Euros por año.
2. Los Institutos Universitarios de Investigación contarán con una dotación presupuestaria diferenciada en el presupuesto general de la Universidad, que gestionarán con autonomía, rindiendo cuentas anualmente al Consejo de Gobierno en los términos establecidos para los Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Alcalá.
3. En el caso de los Institutos Universitarios de Investigación propios, los gastos correspondientes a los complementos de Director, Subdirector y Secretario serán asumidos por la partida del presupuesto general de la Universidad destinada a gastos de personal docente e investigador. Esto mismo se aplicará a los Institutos Universitarios de Investigación adscritos y mixtos, siempre que dichos cargos recaigan en personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

Artículo 34. Recursos económicos

1. Los recursos económicos del Instituto estarán constituidos por los siguientes conceptos:
 - a) La consignación que la Universidad de Alcalá pueda incluir en sus

presupuestos anuales destinada al Instituto, por un máximo de 3 años.

- b) Las subvenciones y donaciones de cualquier tipo procedentes de entidades públicas o privadas que haya recibido la Universidad de Alcalá para contribuir a los fines propios del Instituto.
 - c) Las aportaciones de personas o entidades públicas o privadas establecidas mediante convenios y sus correspondientes adendas.
 - d) Los ingresos por los estudios, informes, trabajos o proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico que realice el Instituto a solicitud de personas o entidades públicas o privadas, así como por las publicaciones del Instituto.
 - e) Los ingresos por el desarrollo de programas de posgrado y de formación, demostraciones, exhibiciones, homologaciones, cesión o transferencia de tecnología propia o incorporada.
 - f) Los derechos por cesión o usufructo de licencias o patentes desarrolladas por el Instituto.
 - g) Cualquier otro ingreso que se obtuviera para el fomento o aprovechamiento de las actividades propias de los fines del Instituto.
2. La participación de los Institutos en el programa propio de investigación de la Universidad de Alcalá y en el reparto de fondos de investigación se instrumentará a través de los Departamentos o de los Grupos de Investigación a los que pertenezca el personal investigador adscrito al Instituto.

Artículo 35. Presupuesto

1. Los Institutos Universitarios de Investigación elaborarán su propio presupuesto de ingresos y gastos, único y equilibrado, que incluirá la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos, y se integrará en el presupuesto de la Universidad de Alcalá.
2. El presupuesto del Instituto será elaborado anualmente por el Consejo del Instituto, que lo deberá elevar al Consejo de Gobierno para someterlo a la aprobación de este órgano. A efectos de la aprobación, se requiere informe preceptivo de la Gerencia de la Universidad.
3. El reparto presupuestario interno se efectuará de acuerdo con las directrices que determine el Consejo de Instituto.

Artículo 36. Gestión del presupuesto

1. La gestión ordinaria del presupuesto corresponde al Director del Instituto, quien dará cuenta anualmente del mismo al Consejo de Instituto de acuerdo con la planificación realizada.
2. Corresponde asimismo al Director la ordenación de pagos del Instituto.
3. La Universidad se responsabiliza de dar servicios de apoyo a la gestión económica- administrativa de los Institutos.

Artículo 37. Gastos

Es responsabilidad de los Institutos de Investigación de la Universidad de Alcalá atender los siguientes gastos, que deberán figurar especificados en el presupuesto anual:

- a) Gastos corrientes de administración y funcionamiento.
- b) Material inventariable y fungible de uso general para los miembros del Instituto.
- c) Mantenimiento de equipos de investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de la Universidad sobre mantenimiento de material científico, que podrán ser aplicadas a los Institutos a través de los Departamentos a los que pertenezca el personal investigador adscrito al Instituto.
- d) Gastos de inversión y de extensión universitaria.
- e) Gastos de personal.

Artículo 38. Patrimonio

1. El Instituto, cuyo patrimonio individualizado permanecerá siempre dentro del patrimonio general de la Universidad, dispondrá y utilizará para los fines que le son propios:
 - a) De los recursos y bienes muebles que la Universidad le adscriba;
 - b) Del material obtenido en convocatorias generales de infraestructura a las que se presente el Instituto;
 - c) Del material adquirido con cargo a los programas de investigación, sin perjuicio de su adscripción preferente a los miembros del Instituto en virtud de cuyos proyectos se hubieran adquirido;

- d) De lo que reciba como donación, aportación, legado o adquisición de cualquier género.
2. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los Institutos mixtos y de los adscritos, se atenderá a los convenios establecidos entre las distintas entidades que integren tales Institutos respecto a la utilización de recursos y equipamiento.

Artículo 39. Medios materiales, equipamiento y personal administrativo

La Universidad facilitará a los Institutos Universitarios de Investigación, en los términos de los contratos-programa que suscriban con el Vicerrectorado de Investigación y la Gerencia, los espacios, equipamiento y personal administrativo de apoyo necesarios para el desarrollo de sus funciones propias, de manera que se garantice su adecuado funcionamiento.

Disposición Derogatoria

1. Quedan derogadas y sin efecto cuantas disposiciones y normas propias de la Universidad de Alcalá se opongan o contradigan el presente Reglamento.
2. En concreto, quedan derogados los Criterios generales para la creación de Institutos Universitarios de Investigación, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2004, y el Reglamento Básico de Régimen Interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá, aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2003.

Disposición Transitoria Única

1. Los Institutos Universitarios de Investigación existentes a la entrada en vigor de este Reglamento, tendrán un plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adaptar sus normas de funcionamiento a lo dispuesto en el mismo.
2. No obstante lo anterior, los Directores de los Institutos Universitarios de Investigación actualmente existentes continuarán en el desempeño de su cargo hasta la finalización del mandato actual, pudiendo en todo caso presentarse a un nuevo mandato sin que les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 28.2 de este Reglamento. Una vez finalizado este nuevo mandato, se les aplicará lo establecido en dicho artículo.

3. Los Consejos de Instituto y, en su caso, las Comisiones Permanentes de los Institutos Universitarios de Investigación actualmente existentes deberán renovarse una vez que los Institutos se hayan adaptado a lo dispuesto en este Reglamento de conformidad con lo que prescribe el apartado 1 de esta Disposición Transitoria Única.

Disposición Final Única. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

MIEMBROS DEL CONSEJO

Anexo 2

- Presidente Honorífico:

Carlos García Valdés
Catedrático de Derecho Penal de la UAH.

- Director:

Enrique Sanz Delgado
Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la UAH.

- Subdirector:

Hasta septiembre de 2016:
José Miguel Otero Soriano
Secretario General de la Comisaría General de Policía Científica.

A partir de septiembre de 2016:
Luis Hernández-Hurtado García

- Subdirector:

José Antonio Berrocal Anaya
Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

- Secretaria Técnica:

Mercedes Torre Roldán
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

- Representantes de Secretaría de Estado de Seguridad:

María Pía Aracama Alzaga
Jefe de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad.

Juan Carretero Lucena
Vocal Asesor del Secretario de Estado de Seguridad.

- Representantes de los Investigadores de la UAH:

Carmen García Ruiz
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH.

Carmen Valero Garcés

Catedrática de Traducción e Interpretación de la UAH.

- Responsables del Programa de Postgrado: Máster Universitario en Ciencias Policiales

Virginia Galera Olmo

Profesora Titular de Antropología Física de la UAH.

Carmen Figueroa Navarro

Profesora Titular de Derecho Penal de la UAH.

- Coordinadora del Programa de Doctorado de Ciencias Forenses de la UAH:

Carmen García Ruiz

Profesora Titular de Química Analítica de la UAH.

- Representante de los estudiantes de la UAH:

Hasta noviembre de 2016:

Olga Rubio García

Alumna de Postgrado.

Desde noviembre de 2016:

Pablo Prego

MIEMBROS DEL IUICP

Anexo 3

DICIEMBRE, 2014

Miembros del IUICP:

Honoríficos: **15**

De la UAH: **58**

De la Comisaría General de Policía Científica (CGPC): **117**

Del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC): **135**

Del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF): **49**

De la Ertzaintza: **2**

De otras Universidades: **12**

De otras instituciones: **11**

Otros miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: **24**

De Magistratura y Fiscalía: **4**

Personal Administrativo: **2**

MIEMBROS HONORÍFICOS DEL IUICP

Fernando Galván Reula

Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá
Catedrático de Filología Inglesa

Virgilio Zapatero Gómez

Ex-Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá
Catedrático de Filosofía del Derecho

Antonio Camacho Vizcaíno

Ex-Ministro del Ministerio del Interior
Ex-Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior Diputado del Congreso

Alfonso García-Moncó Martínez

Ex-Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario

Miguel Ángel Santano Soria

Ex-Comisario General de Policía Científica Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía

Francisco Rico Damas

Ex-Jefe de la Jefatura de Policía Judicial
General de Brigada de la Guardia Civil

José Antonio García Sánchez-Molero

Ex-Subdirector del IUICP
Ex-Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil Coronel de la Guardia Civil (R)

Francisco Montes López

Ex-Subdirector del IUICP
Ex-Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil Coronel de la Guardia Civil

José María Calle Leal

Ex-Miembro del Consejo de Instituto del IUICP

Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía Jefe de la Comisaría Provincial de Burgos

María Pía Aracama Alzaga

Miembro del Consejo de Instituto del IUICP

Jefe de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad

Samuel Quijano Escudero

Ex-Miembro del Consejo de Instituto del IUICP

Jefe del Área de Personal no Policial de la División de Personal Dirección General de la Policía

Luis Guijarro Olivares

Ex-Subdirector del IUICP

Ex-Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil Coronel de la Guardia Civil

Eduardo Torres-Dulce Lifante

Ex-Fiscal General del Estado

Pilar Allué Blasco

Comisaría General de Policía Científica

Gloria Vallejo de Torres

Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

MIEMBROS DEL IUICP SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO BASICO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

[Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2013]

ARTÍCULO 8.2.A) PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

De la Universidad de Alcalá son miembros un total de 53 profesores, de los cuales, 6 son Miembros Adscritos y 47 son Miembros Colaboradores.

Miembros adscritos

Departamento de Ciencias Jurídicas: 2

Departamento de Ciencias de la Vida: 1

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: 3

Miembros colaboradores

Departamento de Ciencias Jurídicas: 10

Departamento de Filología Moderna: 1

Departamento de Filología, Comunicación y Documentación: 1

Departamento de Física y Matemáticas: 2

Departamento de Enfermería y Fisioterapia: 1

Departamento de Geografía y Geología: 3

Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales: 3

Departamento de Automática: 3

Departamento de Biomedicina y Biotecnología: 3

Departamento de Electrónica: 3

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: 6

Departamento de Química Orgánica y Química Inorgánica: 2

Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones: 3

Departamento de Ciencias de la Vida: 7

Institutos, Centros de Estudios y Centros de Investigación: 2

ARTÍCULO 8.2.C) Y D) PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y BECARIOS Y CONTRATADOS DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES ADSCRITOS AL IUICP

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: 1

ARTÍCULO 8.2.G) INVESTIGADORES DE OTROS CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS

De otras universidades o instituciones son miembros 56 profesionales, pertenecientes a las siguientes instituciones:

Universidad Alfonso X El Sabio: 1

Universidad Autónoma de Madrid: 1

Universidad de Alicante: 1

Universidad de Castilla La Mancha: 1

Universidad Carlos III: 1

Universidad Complutense de Madrid: 2

Universidad Internacional de La Rioja: 2

Universidad de Roma: 1

Universidad San Pablo CEU: 1

Universidad de Valencia: 1

Universidad de Valladolid: 2

Otros miembros del CNP: 28

Otros Investigadores: 10

Otros miembros de la Guardia Civil: 4

ARTÍCULO 8.2.H) PROFESIONALES RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO

Los profesionales relacionados con los objetivos del Instituto, miembros del mismo, son 301 y pertenecen a las siguientes Instituciones:

Comisaría General de Policía Científica (CGPC)

De la Comisaría General de Policía Científica son miembros 117 profesionales, pertenecientes a las siguientes secciones:

Acústica forense: 9

Antropología Forense, Entomología Forense y Lofoscopia: 16

Balística y Trazas Instrumentales: 3

Biología-ADN: 28

Coordinación Operativa: 5

Dirección: 3

Documentoscopia y Grafística: 10

Electrónica e Informática Forense: 13

Inspección Ocular: 9

Otros: 10

Química Forense: 11

Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC)

Del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil son miembros 135 profesionales pertenecientes a los siguientes servicios:

Acústica Forense: 3

Antropología Forense: 17

Balística: 17

Biología-ADN: 7

Dirección: 2

Ecología Forense: 5

Fotografía e Infografía Forense: 6

Gestión de Calidad: 2

Grafística: 14

Identificación Lofoscópica: 21

Inspección Ocular: 9

Otros: 4

Pericias Electrónicas e Informáticas: 12

Química Forense: 16

Ertzaintza

Son 2 los miembros del Instituto pertenecientes a la Ertzaintza (Laboratorio de Genética Forense)

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)

Del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses son miembros 56 profesionales pertenecientes a los siguientes Servicios:

Biología: 15

Criminalística: 10

Dirección: 1

Garantía de Calidad: 4

Histopatología: 3

Química y Drogas: 18

Valoración Toxicológica y Medio Ambiente: 5

Magistratura y Fiscalía

De Magistratura y Fiscalía son miembros 4 profesionales pertenecientes a las siguientes Instituciones:

Magistratura: 2

Ministerio Fiscal: 2

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Rubio García, Olga

Niño Rodríguez, Emil José

Cano Revilla, Paola

iuicp@uah.es

PROFESORES MÁSTER EN
CIENCIAS POLICIALES
Anexo 4

El claustro docente del Máster Universitario en Ciencias Policiales está formado por un equipo multidisciplinar de profesores, tanto de la Universidad de Alcalá (UAH) como de otras Universidades, así como de Profesionales de la Comisaría General de Policía Científica (CGPC), del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC), del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y otros miembros de la Carrera Judicial y Fiscal.

A continuación se presenta un listado del profesorado que ha colaborado en la impartición de las diversas asignaturas del Máster, durante el curso 2013-14.

PROFESORES DEL CURSO 2016/17

MODULO GENERAL

Fundamentos Jurídicos

- Alonso de Escamilla, Avelina. Universidad San Pablo CEU
- Alonso-Majagranzas Cenamor, Patricia. Fiscalía Provincial de Madrid
- Carballo Cuervo, Miguel Ángel. Fiscalía de la Audiencia Nacional
- Figueroa Navarro, M. Carmen. (UAH)
- García Valdés, Carlos. (UAH)
- Gerez Valls, Edmundo. (CGPC)
- Gómez Díaz, Pablo. Ayuntamiento de Galapagar
- López Melero, Montserrat. (UNIR)
- Lozano Contreras, Fernando. (UAH)
- Luján Lago, Borja. Ayuntamiento de Galapagar
- Marcos González, María. (UAH)
- Mestre Delgado, Esteban. (UAH)
- Olmo del Olmo, José Antonio del. (UAH)
- Quintanar Díez, Manuel. (UCM)
- Sanz Delgado, Enrique. (UAH)
- Sanz Álvarez, Ana Cristina. Fiscalía Provincial de Madrid
- Soto Castro, Juan Enrique. (CNP)
- Valmaña Ochaíta, Silvia. Universidad de Castilla La Mancha (UCLM)
- Velasco Núñez, Eloy. Magistrado de la Audiencia Nacional.

Fundamentos de la Investigación Criminalística

- Allué Blasco, Pilar. (CGPC)
- Álvarez Soler, Fernando. (CGPC)
- Alonso Rodríguez, Concepción. (UAH)
- Barroso Villareal, Gemma. (CGPC)
- Busta Olivar, Ovidio Adolfo. (CGPC)
- Del Amo Rodríguez, Antonio. (CGPC)
- Delgado Romero, Joaquín Carlos. (CGPC)
- Díaz Aranda, Luisa María. (UAH)
- Escobar Martínez, Francisco. (UAH)
- Expósito Márquez, Nicomedes. (SECRIM)
- Fernández Rodríguez, Amparo. (INTCF)
- Fernández Serrano, José Juan. (SECRIM)
- Galera Olmo, Virginia. (UAH)
- García Ruiz, Carmen. (UAH)
- Gardel Vicente, Alfredo. (UAH)
- Gómez Herrero, Francisco José. (SECRIM)
- González Gil, Francisco Javier (SECRIM)
- Gutiérrez Redomero, Esperanza. (UAH)
- Heras Rodríguez, César M. (UAH-Trebedes)
- Hernández-Hurtado García, Luis E. (CGPC)
- Herráez Martín, José Luis. (SECRIM)
- Hierro Hierro, José Antonio. (SECRIM)
- Jiménez Jiménez, José Ángel. (SECRIM)
- Llorente Vega, María Jesús. (CGPC)
- López Palafox, Juan. Universidad Alfonso X El Sabio (UAX)
- Martínez Mesones, Pedro Ángel. (SECRIM)
- Méndez Fuentes, Miguel Ángel. (SECRIM)
- Moriano Mohedano, Amador. (CGPC)
- Orellana Suárez, Jacobo. (CGPC)
- Otero Soriano, José Miguel. (CGPC)
- Parra Pecharromán, David. (SECRIM)
- Pérez Suárez, Gonzalo. (UAH)
- Peiró Cuartero, Jorge Santiago. (SECRIM)
- Rodríguez Jiménez, Emilio. (SECRIM)

- Rodríguez Pascual, José Antonio. (CGPC)
- Rubio de la Moya, M. Pilar. (UAH)
- Sáez Martínez, Julio. (SECRIM)
- Solís Hernández, Valentin. (CGPC)
- Torre Roldán, Mercedes. (UAH)
- Valero Garcés, Carmen. (UAH)
- Vallejo de Torres, Gloria. (INTCF)
- Vázquez Díaz, Miguel Ángel. (CNP)
- Vicente Ayra, Daniel. (CGPC)

MÓDULO DE ESPECIALIDAD Y TRABAJO FIN DE MÁSTER

Acústica Forense

- Alonso Rodríguez, Concepción. (UAH)
- Delgado Romero, Carlos. (CGPC)

Antropología Forense

- Bastos Blanco, Juan A. (CGPC)
- Exposito Márquez, Nicomedes (SECRIM)
- Galera Olmo, Virginia. (UAH)
- Vega Martínez, Rosalía. (CGPC)

Balística

- Acosta Martínez, Jesús María. (SECRIM)
- Busta Olivar, Ovidio Adolfo. (CGPC)
- Castellano Arroyo, María. (UAH)
- García Ruiz, Carmen. (UAH)
- García Valdés, Carlos. (UAH)
- Jiménez Jiménez, José Ángel. (SECRIM)

Documentoscopia y Grafística

- Figueroa Navarro, Carmen. (UAH)

- García Valdés, Carlos. (UAH)
- Castro Díaz, Manuel. (CGPC)
- Llamas Guerra, Antonio Jesús. (SECRIM)
- Moriano Mohedano, Amador. (CGPC)

Genética Forense

- Cano Fernández, José Antonio. (SECRIM)
- Díez Juárez, Laura. (SECRIM)
- González Triguero, Juan Manuel. (UAH)
- Loarce Tejada, Yolanda. (UAH)
- López Reyes, Eusebio. (CGPC)
- Martínez Gómez, Jesús. (SECRIM)
- Pérez Suarez, Gonzalo. (UAH)
- Rubio de la Moya, María Pilar. (UAH)
- Sánchez Andrés, Ángeles. (UAH)
- Sogo Sánchez, Pedro. (CGPC)

Lofoscopia

- Gutiérrez Redomero, Esperanza. (UAH)
- Hernández-Hurtado García, Luis E. (CGPC)

Química Forense

- Álvarez Guerra, Ana. (CGPC)
- Atoche García, Juan Carlos. (SECRIM)
- Calcerrada Guerreiro, Matías. (UAH)
- García González, José Antonio. (CGPC)
- García Ruiz, Carmen. (UAH)
- Ferrando Gil, José Luis. (SECRIM)
- Martín Alberca, Carlos. (UAH)
- Matey Cabañas, José Manuel. (INTCF)
- Montalvo García, Gemma. (UAH)
- Ortega Ojeda, Fernando. (UAH)
- Torre Roldán, Mercedes. (UAH)
- Valero Abad, María Cruz. (INTCF)

PROFESORES DOCTORADO
INTERUNIVERSITARIO EN
CIENCIAS FORENSES
Anexo 5

Equipos de Investigación

- Carmen Valero Garcés, Catedrática de Universidad de Traducción e Interpretación, UAH.
- Pilar Viñas López-Pelegín, Catedrática de Universidad de Química Analítica. U. de Murcia.
- Carmen García Ruiz, Profesor Titular de Universidad de Química Analítica. UAH.

Profesores que participan en el programa

- Virginia Galera Olmo, Titular de Universidad de Antropología Física, UAH.
- Esperanza Gutiérrez Redomero, Titular de Universidad de Antropología Física, UAH.
- M^a Concepción Alonso Rodríguez, Titular de Universidad de Matemáticas, UAH.
- Mercedes Torre Roldán, Titular de Universidad de Química Analítica, UAH.
- M^a Soledad Vera López, Titular de Universidad de Química Analítica, UAH.
- M^a Paz San Andrés Lledó, Titular de Universidad de Química Analítica, UAH.
- Luis del Peral Gochicoa, Titular de Universidad de Física Aplicada, UAH.
- Arturo Baz Ramos, Titular de Universidad de Zoología, UAH.
- Blanca Ruiz Zapata, Titular de Universidad de Paleontología, UAH.
- María José Gil García, Titular de Universidad de Paleontología, UAH.
- Gemma Montalvo García, Titular de Universidad de Química Física, UAH.
- M^a Ángeles Peña Fernández, Contratado Doctor de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, UAH.
- Carmen Figueroa Navarro, Titular de Universidad de Derecho Penal, UAH.
- Gonzalo Pérez Suárez, Titular de Universidad de Zoología, UAH.
- Miguel Ángel Esteso Díaz, Catedrático de Universidad de Química Física, UAH.
- Miguel González Herráez, Titular de Universidad de Tecnología Electrónica, UAH.
- Alfredo Gardel Vicente, Titular de Universidad de Tecnología Electrónica, UAH.

- María Castellano Arroyo, Catedrática de Universidad de Medicina Legal y Forense, UAH.
- Yolanda Loarce Tejada, Titular de Universidad de Biomedicina y Biotecnología, UAH.
- Juan M. González Triguero, Titular de Universidad de Biomedicina y Biotecnología, UAH.
- Ángeles Sánchez Andrés, Titular de Universidad de Antropología Física, UAH.
- Luisa M. Diaz Aranda, Titular de Universidad de Zoología, UAH.
- Carlos García Valdés, Catedrático de Universidad de Derecho Penal, UAH.
- Enrique Sanz Delgado, Titular de Universidad Acreditado de Derecho Penal.
- M^a Ángeles Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad de Lengua Española, UAH.
- María Marcos González, Titular de Universidad de Derecho Procesal, UAH.
- Bartolomé Llor Esteban, Titular Universidad, U. de Murcia.
- Hermelinda Marina Aboal Sanjurjo, Catedrática de Universidad, U. de Murcia.
- Carmen Pérez Sirvent, Titular y acreditación para Catedrática, U. de Murcia.
- María Jose Martínez Sánchez, Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- M^a Dolores Pérez Cárceles, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- María Falcón Romero, Profesor Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Pilar Viñas López-Pelegrín, Catedrática de Universidad, U. de Murcia.
- Ignacio Francisco López-García, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Natalia Campillo Seva, Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Antonio Juan García Fernández, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Emma Martínez López, Contratado Doctor Permanente, U. de Murcia.
- M^a Dolores García García, Titular de Universidad, U. de Murcia.
- M^a Isabel Arnaldos Sanabria, Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Juan José Presa Asensio, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- José Antonio Ruiz Hernández, Contratado Doctor Permanente, U. de Murcia.

- Julio Sigüenza López, Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Susana Álvarez de Neyra Kappler, Contratado Doctor en Derecho Procesal, UAM.
- Pedro María Mojica, Doctor en Veterinaria, Profesor Asociado.
- Nicolás Ubero Pascal, Titular Interino de Universidad, U. de Murcia.
- Josefina Zapata Crespo, Profesor Contratado Doctor (DEI) , U. de Murcia.
- María López López, Doctora en Química Analítica, especialista en Química Forense, UAH.
- Eloy Velasco Nuñez, Doctor en Derecho, Magistrado.
- Manuel-Jesus Dolz Lago, Doctor en Derecho, Fiscal.
- María Antonia Martínez González, Doctora en Ciencias Químicas, Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Gemma Olmos Centenera, Doctora en Química. Profesor Ayudante Doctor, UAH.



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES **iuicp**



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD



Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá
Libreros 27, Planta Baja / 28802 Alcalá de Henares (Madrid)
<http://iuicp.uah.es>